

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE VERAGUAS.**



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I.**

---

---

**PROYECTO:**

**“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO  
DE GRANOS.”**

---

---

**UBICACIÓN: VÍA PANAMERICANA, LA MATA,  
CORREGIMIENTO CARLOS SANTANA ÁVILA, DISTRITO DE  
SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.**

---

---

**PROMOTORA:**

**GRANOS SUPERIORES, S.A.**

**FECHA: DICIEMBRE - 2022**

<b>1.0. ÍNDICE.</b>	<b>1</b>
<b>2.0. RESUMEN EJECUTIVO.</b>	<b>5</b>
2.1. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR, QUE INCLUYA: A) PERSONA A CONTRATAR, B) NÚMERO DE TELÉFONOS, C) CORREO ELECTRÓNICO, D) PAGINA WEB, E) NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR.	6
<b>3. INTRODUCCIÓN.</b>	<b>6</b>
3.1. INDICAR EL ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO PRESENTADO.	7
3.1.1. ALCANCE.	7
3.1.2. OBJETIVO.	7
3.1.3. METODOLOGÍA.	8
3.2. CARACTERIZACIÓN: JUSTIFICAR LA CATEGORÍA DEL EsIA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.	9
<b>4.0. INFORMACIÓN GENERAL.</b>	<b>13</b>
4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA), TIPO DE EMPRESA, UBICACIÓN. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CONTRATO, Y OTROS.	13
4.2. PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL ANAM. Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO, POR LO TRÁMITES DE EVALUACIÓN.	13
<b>5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.</b>	<b>14</b>
5.1. OBJETIVO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN.	15
5.1.1. OBJETIVO GENERAL.	15
5.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO.	15

5.1.3. JUSTIFICACIÓN.	15
5.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA INCLUYENDO MAPA EN ESCALA 1: 50,000 Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.	16
5.3. LEGISLACIÓN, NORMAS TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICABLES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO, OBRA Y ACTIVIDAD.	19
5.4. DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.	23
5.4.1. PLANIFICACIÓN.	23
5.4.2. CONSTRUCCIÓN/ EJECUCIÓN.	24
5.4.3. OPERACIÓN.	26
5.4.4. ABANDONO.	26
5.5. INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR.	26
5.6. NECESIDADES DE INSUMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN/ EJECUCIÓN Y OPERACIÓN.	27
5.6.1. NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ENERGÍA, AGUAS SERVIDAS, VÍAS DE ACCESO, TRANSPORTE PÚBLICO, OTROS).	27
5.6.2. MANO DE OBRA (DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN), EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS.	28
5.7. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES.	29
5.7.1. SOLIDOS.	29
5.7.2. LÍQUIDOS.	30
5.7.3. GASEOSOS.	30
5.8. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO.	30
5.9. MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN.	31

<b>6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.</b>	<b>31</b>
6.3. CARACTERIZACIÓN DEL SUELO.	31
6.3.1. LA DESCRIPCIÓN DEL USO DE SUELO.	32
6.3.2. DESLINDE DE LA PROPIEDAD.	32
6.4. TOPOGRAFÍA.	33
6.6. HIDROLOGÍA.	33
6.6.1. CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES.	33
6.7. CALIDAD DEL AIRE.	34
6.7.1. RUIDO.	34
6.7.2. OLORES.	34
<b>7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.</b>	<b>35</b>
7.1. CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA.	35
7.1.1. CARACTERIZACIÓN VEGETAL, INVENTARIO FORESTAL (APLICAR TÉCNICAS FORESTALES RECOMENDADAS POR ANAM.	35
7.2. CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA.	36
<b>8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.</b>	<b>37</b>
8.1. USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES.	37
8.3. PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA).	37
8.4. SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES DECLARADOS.	39
8.5. DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE.	39
<b>9.0. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.</b>	<b>40</b>

9.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD ENTRE OTROS.	40
9.4. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDO POR EL PROYECTO.	43
<b>10.0. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).</b>	<b>45</b>
10.1. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL.	46
10.2. ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.	50
10.3. MONITOREO.	50
10.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	51
10.7. PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA.	54
10.11. COSTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.	54
<b>11. AJUSTES ECONOMICOS POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANALISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL.</b>	<b>55</b>
<b>12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S) FIRMAS (S), RESPONSABILIDADES.</b>	<b>55</b>
12.1. FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS.	51
12.2. NUMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR (ES).	51
<b>13.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</b>	<b>56</b>
13.1. CONCLUSIONES.	56
13.2. RECOMENDACIONES.	56
<b>14.0. BIBLIOGRAFÍA.</b>	<b>57</b>
<b>15.0. ANEXOS.</b>	<b>59</b>

## **2.0 RESUMEN EJECUTIVO:**

El presente estudio se llevó a cabo con la necesidad de cumplir con el Artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II Título IV de la Ley No. 41 del 1 de Julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá por la cual se crea la Autoridad nacional de Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), tomando como base los criterios fundados en este Decreto.

Por este medio de **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, sociedad anónima, debidamente registrada según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No. 155677900, con domicilio (oficinas) en la vía panamericana, en la ciudad de Santiago de Veraguas (Vía a Panamá), República de Panamá, teléfono (507) 6023-4598 y 6671-9306, en fiel cumplimiento de lo estipulado en nuestra legislación, presenta para evaluación ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I para el Proyecto denominado **“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS”**. La actividad propuesta, se encuentra por debajo de los límites establecido en la lista taxativa descrita en el artículo No. 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, referente a las obras o proyectos de carácter Público o privado que necesitan presentar Estudio de Impacto Ambiental (Sector Industria de la Construcción); aun así, la promotora decidido presentar esta herramienta ambiental y con ella, contar de una guía ambiental para mitigar los posibles impactos ambientales que se pudieran dar con el desarrollo del proyecto.

Para lograr lo antes planteado, el proyecto consiste en la adecuación (limpieza, nivelación y compactación) de **1,109.83 m<sup>2</sup>** (área de proyecto), en donde se construirán y se pondrá en operación tres (3) silos grandes y cinco silos (5) pequeños para almacenamiento de arroz y granos con una capacidad de los silos grandes son tres (3) con una capacidad de **35,000 quintales**, cuatro (4) **cuatro** de los silos chicos de **600 quintales** y uno (1) con capacidad de **2,400 quintales**. Las infraestructuras se construirán con las especificaciones y supervisión del ingeniero civil el cual garantizará el desarrollo de la obra con los mejores estándares, todas las maquinarias son de última generación con tecnología de punta.

De acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental establecidos en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123, este proyecto genera impactos ambientales no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, lo que atribuye a este estudio dentro de la Categoría I.

## **2.1. Datos generales del promotor, que incluya a) persona a contactar; b) Números de teléfono; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor:**

El promotor del proyecto, es **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, sociedad anónima, debidamente registrada según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No. 155677900, inscrita del desde el miércoles 3 de abril 2019.

A continuación, se detallan los siguientes datos:

- a) Personas a contactar: ING. DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**
- b) Números de teléfonos:** (00507) 6023-4598, 6671-9306.
- c) Correo electrónico:** no tiene.
- d) Página Web:** no tiene.
- e) Dirección:** (oficinas) en la vía panamericana, en la ciudad de Santiago de Veraguas (Vía a Panamá), República de Panamá,
- f) Nombre y registro de los consultores:**

**ING. FRANKLIN VEGA PERALTA, C.I.P. 9 – 127 – 64.**

Idoneidad 94 – 005 – 003.

Consultor ambiental líder (Coordinador del EsIA).

Resolución **IAR – N° 029-2000.**

## **3.0. INTRODUCCIÓN:**

El promotor del proyecto, presenta a consideración de las entidades que regulan los aspectos ambientales el presenta Estudio de Impacto Ambiental, con la finalidad de sustentar la construcción, puesta en marcha y viabilidad ambiental del proyecto “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”, a desarrollarse dentro de los (INMUEBLES) SANTIAGO Código de Ubicación 9909, Folio Real No. 30403948 y Folio Real No.30323108, ubicadas en la mata a un costado de la vía panamericana, en la ciudad de Santiago de Veraguas.

Los contenidos del estudio se han desarrollado con la intención de reconocer los impactos ambientales positivos y negativos que la obra pudiese generar en sus etapas de construcción y de operación dentro del polígono del proyecto como en las comunidades o viviendas vecinas. Con la finalidad de que los impactos negativos no significativos se puedan controlar, prevenir y mitigar se presenta el Plan de Manejo Ambiental (PMA), con medidas de mitigación

específicas y un plan de seguimiento, el cual es competencia del promotor y de las entidades gubernamentales y ambientales en el distrito de Santiago.

El EsIA de Categoría I, debe ser un documento de análisis aplicable a los proyectos incluidos en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este reglamento, cuya ejecución pueda ocasionar impactos ambientales negativos de carácter no significativos que afecten parcialmente el ambiente; los cuales pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y fácilmente aplicables, conforme a la normativa ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental se acogerá a los parámetros y contenidos señalado en el Artículo #26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012. Acatando lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y en el Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley anterior y deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006, presentamos a consideración del Ministerio de Ambiente este EsIA Categoría I.

### **3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado:**

#### **3.1.1. Alcance:**

El presente estudio contempla una amplia gama de información, que incluye una descripción general del proyecto, descripción general del área y el estado ambiental del sitio antes de iniciar labores civiles, el proceso mismo de operación, la predicción de posibles impactos sociales, económicos y sobre la salud pública, la identificación de los impactos ambientales específicos que las acciones generarán y las medidas de mitigación de los impactos negativos, a través del Plan de Manejo Ambiental (PMA) respectivo, además de otros aspectos que garanticen la viabilidad ambiental del proyecto.

El alcance de este Estudio de Impacto Ambiental, además de extenderse en el tiempo y duración que dure el mismo, se limita a la búsqueda del cumplimiento de toda la normativa ambiental para las diferentes etapas que comprenden el proyecto **“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS”**, a los efectos de lograr un proyecto ambientalmente factible y socialmente aceptado. En consecuencia, el estudio se apega a los lineamientos que establecen la Ley No. 41 del 01 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus respectivas modificaciones.

#### **3.1.2. Objetivos:**

Determinar el potencial de afectación ambiental que conlleva el proyecto **“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS”** para proponer medidas preventivas, correctivas y/o mitigativas que eliminan o minimicen los impactos negativos que

pudieran presentarse, promoviendo de esta manera el desarrollo sustentable del proyecto. Además, el estudio tiene el objetivo primordial de cumplir con el Decreto No. 123 del 14 de agosto de 2009, con las modificaciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto del 2012, por los cuales se da cumplimiento con la Ley No. 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

Entre los principales objetivos de este Estudio de Impacto Ambiental, se destacan:

- Identificar, predecir, valorar los impactos que pudiera originar el proyecto durante la ejecución de las obras y operaciones del mismo.
- Describir las características del medio físico, biológico y socioeconómico de las áreas de influencia directa del proyecto.
- Proponer las medidas de adecuación y/o mitigación de los posibles impactos directos e indirectos al área de influencia.
- Cumplir con las leyes vigentes y procedimientos para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental.
- Fundamentar la viabilidad del proyecto bajo las más adecuadas medidas correctivas y/o de mitigación a los posibles impactos.
- Elaborar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que detalle las medidas de prevención de posibles impactos negativos.

### **3.1.3. Metodología:**

Para el desarrollo de una guía metodológica de dicho estudio, primero nos basamos en los lineamientos del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, con el acompañamiento de las normas ambientales, laborales, seguridad de trabajo y normas técnicas del área, tomando en consideración el flujo de información de los consultores, con las lluvias de ideas y el apoyo de los promotores del proyecto.

Se consultó en medios de comunicación, informática/internet, biblioteca, gacetas oficiales, atlas nacional, fotos, Contraloría General de La República, etc. También se acompaña de actividades de campo como: muestreos, verificación de condiciones ambientales del terreno, consultas con residentes cercano, dentro del área de influencia del proyecto, entrevistas a personal de compañías cercanas al área de influencia del proyecto, verificación de ubicación de planos y todas actividades informativas, que profundicen y sustente la documentación del estudio.

La determinación de la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental, se realizó describiendo **los cinco (5) Criterios de Protección Ambiental**, procediéndose luego a calificar si el proyecto

genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de estos criterios.

Son de valor fundamental las reuniones y consultas permanentes con el promotor del proyecto, quien posee la experiencia y conocimiento del trabajo que se va a realizar, lo que es de gran ayuda en el análisis y organización de los diversos componentes del documento.

### **3.2. Categorización: justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental:**

Con la finalidad de determinar la categoría de este proyecto, utilizamos la normativa existente, específicamente el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, el cual establece los criterios de protección ambiental que se deben considerar para establecer la categoría del estudio.

Criterio.	No ocurre significativamente.	Negativo.			
		Directo.	Indirecto.	Acumulativo.	Sinérgico.
<b>Criterio 1:</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgos para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:					
a). La generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendida su composición, peligrosidad, cantidad y concentración; incluyendo materias inflamables, tóxicas, corrosivas y	X				

radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.					
<b>b).</b> La generación de efluentes líquidos, gaseosos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen las normas de calidad ambiental primarias establecidas en la legislación ambiental vigente.	<b>X</b>				
<b>c).</b> Los niveles, frecuencias y duración de ruidos, vibraciones y radiaciones.	<b>X</b>				
<b>d).</b> La producción, generación, reciclaje, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.	<b>X</b>				
<b>e).</b> La composición, cantidad y calidad de las emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	<b>X</b>				
<b>f).</b> El riesgo de la proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la ejecución o aplicación de planes, programas o proyectos de inversión.	<b>X</b>				
<b>g).</b> La generación o promoción de descargas de residuos sólidos cuyas concentraciones sobrepasen las normas secundarias de calidad o emisión correspondiente.	<b>X</b>				

**Criterio 2:** Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:

Este proyecto se considera de bajo impacto puesto que **no altera** ninguno de los puntos expuestos en este criterio, no son significativas las alteraciones al suelo, flora o fauna, la zona de influencia ya ha sido intervenida por actividades humanas.

<b>a).</b> La alteración del estado de conservación de suelos.	<b>X</b>				
<b>b).</b> La alteración de suelos frágiles.	<b>X</b>				
<b>c).</b> Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	<b>X</b>				
<b>d).</b> Pérdida de la fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	<b>X</b>				
<b>e).</b> La inducción al deterioro del suelo por desertificación o avance de dunas o acidificación.	<b>X</b>				
<b>f).</b> Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes.	<b>X</b>				

<b>g).</b> La alteración de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.	<b>X</b>				
<b>h).</b> La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	<b>X</b>				
<b>i).</b> La introducción de flora y fauna exóticas.	<b>X</b>				
<b>j).</b> La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos.	<b>X</b>				
<b>k).</b> La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	<b>X</b>				
<b>l).</b> La inducción a la tala de bosques nativos.	<b>X</b>				
<b>m).</b> El reemplazo de especies endémicas o relictas.	<b>X</b>				
<b>n).</b> La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	<b>X</b>				
<b>o).</b> La extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	<b>X</b>				
<b>p).</b> Los efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	<b>X</b>				
<b>q).</b> La alteración de cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	<b>X</b>				
<b>r).</b> La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	<b>X</b>				
<b>s).</b> La modificación de los usos actuales del agua.	<b>X</b>				
<b>t).</b> La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	<b>X</b>				
<b>u).</b> La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea	<b>X</b>				

**Criterio 3:** Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área calificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se presentan alteraciones significativas sobre estas áreas o zonas se deberán considerar los siguientes factores:

**No aplica:** el terreno no se encuentra en el área protegida.

<b>a).</b> La afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	<b>X</b>				
<b>b).</b> Generación de nuevas áreas protegidas.	<b>X</b>				
<b>c).</b> Modificación de antiguas áreas protegidas.	<b>X</b>				
<b>d).</b> La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	<b>X</b>				
<b>e).</b> La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	<b>X</b>				

<b>f).</b> La obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico.	<b>X</b>				
<b>g).</b> La modificación en la composición del paisaje.	<b>X</b>				
<b>h).</b> La promoción de la explotación de la belleza escénica.	<b>X</b>				
<b>i).</b> El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	<b>X</b>				

**Criterio 4:** Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. Se considera que concurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias.

**No aplica;** con el proyecto no se genera ninguna afectación relacionada con este criterio.

<b>a).</b> La inducción de comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	<b>X</b>				
<b>b).</b> La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	<b>X</b>				
<b>c).</b> La transformación de actividades económicas, sociales y culturales con base ambiental del grupo humano.	<b>X</b>				
<b>d).</b> La obstrucción al acceso a recursos naturales que sirven de base a las comunidades aledañas.	<b>X</b>				
<b>e).</b> La generación de procesos de ruptura de redes sociales.	<b>X</b>				
<b>f).</b> Cambios en la estructura demográfica local.	<b>X</b>				
<b>g).</b> La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con valor cultural.	<b>X</b>				
<b>h).</b> La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	<b>X</b>				

**Criterio 5:** Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre los sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como monumentos. A objeto de evaluar si se generan alteraciones significativas en este ámbito, se considerarán los siguientes factores.

**No aplica;** el área del proyecto no presenta valor monumental, arqueológico e histórico.

<b>a).</b> Afectación, modificación y deterioro de un monumento histórico, arquitectónico, público y arqueológico.	<b>X</b>				
<b>a.1).</b> Afectación de una zona típica o santuario de la naturaleza.	<b>X</b>				
<b>b).</b> Extracción de piezas de construcción con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.	<b>X</b>				
<b>c).</b> Afectación de recursos arqueológicos en cualquiera de las formas.	<b>X</b>				

*Fuente: Equipo consultor.*

**El Decreto** No. 123, en el Capítulo I “De los Criterios de Protección Ambiental para Determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental” establece:

**Artículo 22:** Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta algunos de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el Artículo 23 de este reglamento.

En cuanto a las Categorías de Estudios de Impacto Ambiental, el mencionado decreto, establece en el **Artículo 24** del Capítulo II:

“**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I:** Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento, que pueden generar impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales significativos”.

En base a las definiciones anteriores y al análisis practicado en la tabla anterior y según lo dispone el Decreto No. 123, el promotor del proyecto y el equipo de consultores ambientales, establecen, que este Estudio de Impacto Ambiental se adscribe a la **Categoría I**, por presentan **niveles de riesgos no significativos** en los criterios establecidos.

## **4.0. INFORMACIÓN GENERAL:**

### **4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.**

- ✓ **Promotor y representación legal del proyecto:** **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, sociedad anónima, debidamente registrada según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No. 155677900; su representante legal es señor **DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, hombre de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal (C.I.P.) No. 7 – 704 – 1763.
- ✓ **Dirección:** (oficinas) en la vía panamericana, en la ciudad de Santiago de Veraguas (Vía a Panamá), República de Panamá.
- ✓ **Contacto:** telf. (507) 6023-4598 y 6671-9306, Email: no tiene.

- ✓ **Registro de propiedad:** (INMUEBLES) SANTIAGO Código de Ubicación 9909, Folio Real No. 30403948 y Folio Real No. 30323108, ubicada la Mata a un costado de la vía panamericana, en la ciudad de Santiago de Veraguas, República de Panamá.

#### **4.2. Paz y salvo emitido por Mi Ambiente, y copia del recibo de pago por los trámites de evaluación:**

La sociedad promotora se encuentra Paz y Salvo con el Ministerio de Ambiente, como certifica el documento emitido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente. El recibo de pago al Ministerio de Ambiente, se adjunta en los anexos del documento de EsIA y entregados como documentación adjunta al momento del ingreso del EsIA.

#### **5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:**

El proyecto “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”, Para lograr lo antes planteado, el proyecto consiste en la adecuación (limpieza, nivelación y compactación) de **1,109.83 m<sup>2</sup>** (área de proyecto), en donde se construirán y se pondrá en operación tres silos (3) grandes y cinco silos (5) pequeños para almacenamiento de arroz y granos con una capacidad de los silos tres (3) grandes **35,000 quintales**, cuatro (4) de los silos chicos de **600 quintales** y uno (1) de **2,400 quintales**. Las infraestructuras se construirán con las especificaciones y supervisión del ingeniero civil el cual garantizará el desarrollo de la obra con los mejores estándares, todas las maquinarias son de última generación con tecnología de punta.

Para su mejor funcionamiento, los silos estarán equipados con equipo mecanizado para la carga y descarga del grano, piso perforado para el secado del grano o sistema de aireación a base de duetos y motoventiladores y termosensores para la medición de la temperatura del grano.

El personal requerido en el proyecto, serán en su mayoría trabajadores manuales del área, personal idóneo y personal de oficina y/o Administrativos. El proyecto creará fuentes de empleos, temporales y permanentes, directos e indirectos, con lo que se estimulará la economía local. Por otro lado, a pesar de ser un proyecto relativamente pequeño, se implementará un conjunto de actividades sociales que incluyen, capacitación técnica, capacitación en seguridad e higiene laboral, primeros auxilios, prevención y manejo de incendio y otros desastres.

El proyecto está en su etapa inicial de ejecución, a través del desarrollo de planos y obtención de permisos institucionales y municipales, incluyendo el trámite de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental.

Las actividades a realizar con este proyecto se llevarán a cabo tomando como base los criterios establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 “Por la cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente

de la República de Panamá” por la Autoridad Nacional del Ambiente (Actualmente Ministerio de Ambiente), a través de la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

### **5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación:**

#### **5.1.1. Objetivo general:**

Desarrollar un proyecto moderno, confortable y de interés comercial, que brinde oportunidades de expansión del sector agrícola en el distrito de Santiago y la provincia de Veraguas en general, cumpliendo con las normas técnicas de construcción y medio ambientales vigentes en la República de Panamá.

#### **5.1.2. Objetivos específicos:**

- ⊕ Desarrollar una actividad productiva de manera eficiente, sistemática y acorde con las regulaciones ambientales del país.
- ⊕ Adecuar un área que ha sido descuidada los últimos años y darle un uso productivo al terreno.
- ⊕ Incrementar la capacidad de almacenamiento de granos para satisfacer la creciente demanda para la producción de Arroz y otros.
- ⊕ Contribuir al desarrollo de la provincia y de la región, mediante la ejecución de un proyecto de inversión privada en el sector agroindustrial.
- ⊕ Proteger la salud y el ambiente del área donde se llevarán a cabo las actividades relacionadas con el proyecto.
- ⊕ Generar plazas de trabajo a la población de la localidad.
- ⊕ Demostrar la viabilidad ambiental del proyecto.
- ⊕ Cumplir con las demás leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a este tipo de proyecto.
- ⊕ Obtener dividendos razonables de ganancias por parte del PROMOTOR como parte de su actividad económica.

#### **5.1.3. Justificación:**

El promotor del proyecto, requiere de un Estudio de Impacto Ambiental como herramienta de gestión y sustentabilidad ambiental para el proyecto **agroindustrial**, aunque se encuentra por debajo de los límites establecido en la lista taxativa descrita en el artículo No. 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, referente a las obras o proyectos de carácter público o privado que necesitan presentar Estudio de Impacto Ambiental (Sector Industria de la Construcción); aun así, la promotora decidido presentar esta herramienta ambiental y con ella,

contar de una guía ambiental para mitigar los posibles impactos ambientales que se pudieran dar con el desarrollo del proyecto.

### **El proyecto se justifica:**

- Aporta a la solución de una de las necesidades básicas del país, como lo es proveer alimentos a la canasta básica de cada panameño a un buen precio y de excelente calidad como el Arroz y otros.
- Este proyecto representará una fuente de trabajo e ingresos monetarios, tanto directa como indirectamente durante su fase de construcción y operación; mejorando así la calidad de vida de los trabajadores y proveedores involucrados.
- El proyecto respetará la calidad del medio ambiente de su entorno ya que el promotor se apegará a las medidas establecidas en el estudio y la legislación nacional aplicable en materia de ambiente, seguridad y salud ocupacional.
- La cercanía a la carretera Panamericana y a la ciudad de Santiago facilita el acceso y el transporte del personal y de los otros insumos requeridos en las diferentes fases del proyecto.
- En las comunidades más cercanas al proyecto se dispone de la mano de obra requerida para desarrollarlo.
- El desarrollo del proyecto en mención se ejecutará dentro de todos los parámetros que establecen las normas ambientales del país y considerando como acción prioritaria las medidas de mitigación que se establecen en este Estudio de Impacto Ambiental, como acciones de compensación por el nivel de afectación que dicho proyecto genere.
- En cuanto a la categorización del Estudio de Impacto Ambiental, se justifica como Categoría I, ya que, de acuerdo a los resultados del análisis ambiental, realizado a través de la Matriz de Calificación Ambiental del Impacto (CAI), no se afecta ningún criterio ambiental de manera significativa. Los impactos ambientales que se generan con las acciones del proyecto son No Significativos y los mismos pueden ser fácilmente mitigados.

### **5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto:**

El proyecto se desarrollará dentro de los (INMUEBLES) SANTIAGO código de ubicación 9909, Folio Real No. 30403948 y Folio Real No. 30323108, ubicadas a un costado de la vía panamericana, en la ciudad de Santiago de Veraguas, República de Panamá. Las coordenadas (WGS-84) del polígono donde se desarrollará el proyecto las presentamos en la siguiente tabla.

**Coordenadas UTM, WGS-84.**

**Área de proyecto:**

**“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS.”**

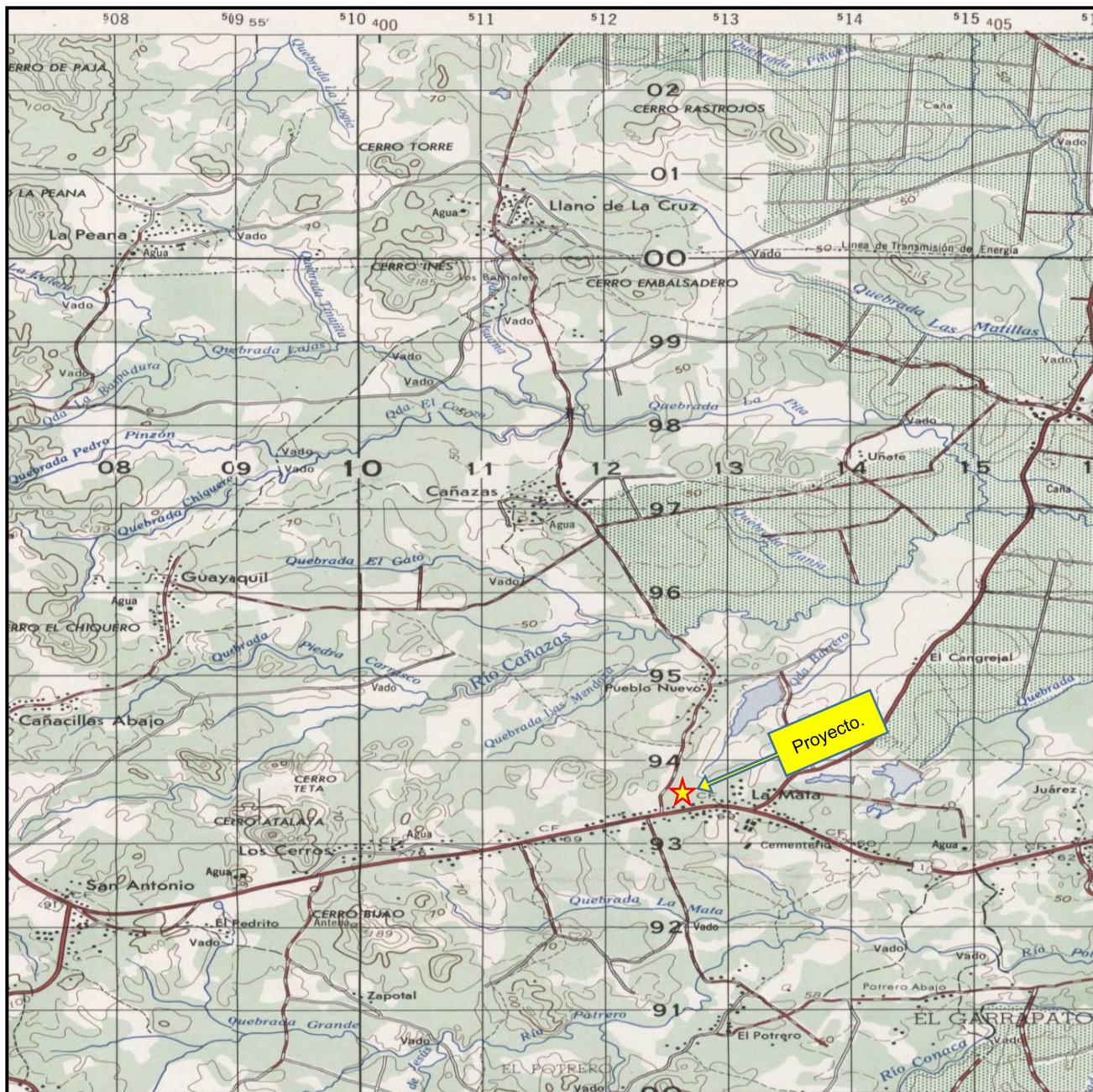
Punto.	Este:	Norte:	Punto.	Este:	Norte:
<b>1.</b>	511658	893444	<b>3.</b>	511569	893596
<b>2.</b>	511611	893596	<b>4.</b>	511583	893425.

*Fuente: Equipo consultor.*



*Fuente: Google Earth Pro.*

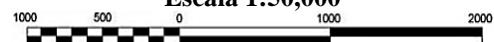
**“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS.”**  
 (Ubicación Geográfica - 1:50,000).



Mapa Levantado sobre Hoja  
 Cartográfica del Instituto  
 Geográfico Nacional Tommy  
 Guardia, con Coordenadas  
 UTM - Datum WGS 84.



Escala 1:50,000



Proyecto: “PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS.”

Promotora: **GRANOS SUPERIORES, S.A.**

Ubicación: (INMUEBLES) SANTIAGO Código de Ubicación 9909, Folio Real No.30403948 y Folio Real No. 30323108, ubicada en a un costado de la vía panamericana, en la mata corregimiento Carlos Santana Ávila, Distrito de Santiago de Veraguas, República de Panamá.

Fuente: Equipo consultores.

### **5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad:**

Las regulaciones ambientales principales destinadas a la protección del ambiente en la República de Panamá, incluyen Leyes, Decretos y Convenios Internacionales de los cuales esta Nación es signataria. En este punto se mencionan algunas de estas normas regulativas más relevantes en función con la naturaleza del proyecto en discusión.

#### **Constitución de la República de Panamá, 1972.**

- ⊕ **Artículo No. 4;** “La República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional”. Este artículo constituye el mecanismo legal a través del cual el Estado panameño puede, de manera soberana, disponer de su territorio en caso de tratados o convenios internacionales sin comprometer la integridad y mucho menos sus poderes soberanos sobre el territorio nacional. En otros tres de sus Artículos de la Constitución se establece las responsabilidades de las instituciones públicas o privadas con relación al medio ambiente, a saber:
  - ⊕ **Artículo No. 14;** Donde se responsabiliza al Estado como garante de un medio ambiente sano, libre de contaminación, en el que las aguas y los alimentos satisfagan las condiciones de un adecuado desarrollo de la vida humana.
  - ⊕ **Artículo No. 15;** Establece que, el Estado y el pueblo panameño tienen el deber de promover el desarrollo económico y social a través de la prevención de la contaminación ambiental, el mantenimiento del balance ecológico y la prevención de la destrucción de los ecosistemas.
  - ⊕ **Artículo No. 16;** Dicta como función del Estado regular, monitorear y aplicar las medidas necesarias para el buen uso y explotación de las tierras y aguas, de los bosques, prevenir su deterioro y asegurar su conservación, renuevo y permanencia.
    - ✓ También, la Constitución Política de la República de Panamá, establece el mandato y el contexto legal para el desarrollo de una política para el manejo y protección ambiental. En el Capítulo III de la Constitución, en los artículos del 114 al 117, se refiere al “Régimen Ecológico”.
- ⊕ **El Artículo No. 114;** Ordena a la población que viva en un ambiente sano y libre de contaminación en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.
- ⊕ **Artículo No. 284;** El Estado regulará la adecuada utilización de la tierra de conformidad con su uso potencial y los programas nacionales de desarrollo, con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo. Probablemente este artículo sea el principal fundamento legal con rango constitucional que permite al Estado disponer de su territorio para el

desarrollo de proyectos de todo tipo, siempre que sean cónsonos con los programas de desarrollo nacional.

Además de ello, existen una variedad de leyes y de reglamentos que dictan la pauta sobre el tipo de relación y cuido que deberá tener la sociedad en su conjunto frente a los elementos constitutivos del medio ambiente, tales como:

**Ley No. 41 del 1 de julio de 1998.**

Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Entre otros aspectos, se establece en el **artículo 23**: “Las actividades, obras o proyectos, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de la ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley”.

**Ley No. 14 de 5 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley No. 58 de agosto de 2003.**

“Por la cual se dictan medidas sobre Custodia, Conservación y Administración del Patrimonio Histórico de la Nación”.

**Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994.**

“Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”. En el Capítulo I específica, que su finalidad es la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales del país y en el Título VII las infracciones, sanciones y procedimientos a seguir por efectos de las faltas o violaciones a la norma legal que contienen.

 **Resolución No. 05-98 de 22 de enero de 1998.**

“Por la cual el Instituto de Recursos Naturales Renovables, reglamenta la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, por medio de la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

**Ley No. 24 de 7 de junio de 1995.**

“Por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre y se dictan otras disposiciones”. Como objetivo general esta ley plantea en el artículo 1: “La presente ley establece que la vida silvestre es parte del patrimonio natural de Panamá y declara de dominio público su protección, conservación, restauración, investigación, manejo y desarrollo de los recursos genéticos, así como las especies, razas y variedades de la vida silvestre, para beneficio y salvaguarda de los ecosistemas naturales, incluyendo aquellas especies y variedades introducidas en el país y que, en su proceso de adaptación, hayan sufrido cambios genéticos en los diferentes ecosistemas”.

### **La Ley No. 5 de 28 de enero de 2005.**

Adicional un Título, denominado Delito Contra el Ambiente, que comprende los artículos del 394 al 413, al Libro II del Código Penal. Estas disposiciones van en contra de los que infrinjan las normas de protección del ambiente establecidas, destruya, extraiga, contamine o degrade los recursos naturales, causando efectos adversos, directos o indirectos e irreversibles, serán sancionados con prisión, de conformidad a lo que establezca la Ley.

### **Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.**

“Por el cual se reglamenta el Capítulo II sobre el Proceso de Evaluación Ambiental del Título IV de la Ley No. 41 del 1º de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006”.

### **Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.**

“Que modifica el Decreto No. 123 de 14 de agosto de 2009.

### **Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.**

“Que modifica el Decreto No. 123 de 14 de agosto de 2009.

### **Decreto de Gabinete No. 68 de 31 de marzo de 1970.**

“Por el cual se centraliza en la Caja de Seguro Social la cobertura obligatoria de los Riesgos Profesionales para todos los trabajadores del estado y de las empresas particulares.....”.

### **Decreto No. 323 de 4 de mayo de 1971.**

“Por el cual se dictan las Normas de Plomería Sanitaria; se crea la Junta Técnica de Plomería Sanitaria y las Inspecciones Regionales de Plomería, Inspectores de Plomería Sanitaria y demás personal subalterno dependiente del Ministerio de Salud”.

### **Reglamentaciones sobre seguridad y salud ocupacional:**

- ⊕ Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947. Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. (G. O. 10,467).
- ⊕ Decreto Ejecutivo No. 36 del 31 de agosto de 1998. Por el cual se aprueba y se regula la construcción en el territorio de la República de Panamá”.
- ⊕ Decreto de Gabinete No. 68 del 31 de marzo de 1970. Centraliza la responsabilidad de atender los riesgos profesionales en la Caja de Seguro Social (CSS), para los servidores públicos y privados.
- ⊕ Decreto 150 de 1971 Ruidos Molestos.

- Decreto 252 de 1971 Legislación Laboral reglamento de seguridad e higiene en el trabajo.
- Decreto Ejecutivo No. 255 de 18 de diciembre de 1998 (Emisiones Vehiculares). "Por el cual se reglamentan los artículos 7, 8 y 10 de la Ley No. 36 de 17 de mayo de 1996, y se dictan otras disposiciones sobre la materia".
- Resolución No. AG-0235-2003 de junio de 2003, por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.
- Resolución No. 505 de 6 de octubre de 1999. Aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000, Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones.
- Resolución CDZ-003/99, del 11 de febrero de 1999. "Por la cual el consejo de directores zona de los Cuerpos de Bomberos aclara la Resolución No. CDZ-10/98 de 9 de mayo de 1998, por la cual se modifica el Manual Técnico de Seguridad para Instalaciones, Almacenamiento, Manejo, Distribución y Transporte de Productos Derivados del Petróleo".
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, por el cual se regula el ruido ocupacional.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2000, sobre aguas, descarga a efluentes, líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.

#### **Patrimonio histórico:**

- Ley No. 14 del 5 de mayo de 1982, por la cual se dictan medidas sobre custodia, conservación y administración de los bienes patrimoniales de la Nación.
- Ley No. 58 de agosto de 2003, modificada parcialmente por la Ley No. 14 del 5 de mayo de 1982, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación.
- Resolución No. AG-0363-2005 –julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental. ANAM (hoy Ministerio de Ambiente).

Entre las autoridades nacionales que tienen relación directa con la ejecución y vigilancia directa sobre el fiel cumplimiento de las medidas recomendadas en este estudio se encuentran las siguientes:

- **Ministerio de Ambiente de Panamá (MiAmbiente):** Creada por la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, tiene la función de liderar la gestión ambiental a nivel nacional y

administrar de manera adecuada, eficiente y eficaz los recursos naturales, a través de su protección y conservación, impulsando la promoción del desarrollo sostenible.

- **Ministerio de Salud (MINSA):** Creada mediante el decreto de gabinete No. 1, de 15 de enero de 1969. A través de su Dirección Ambiental, es responsable por la planificación de los diferentes programas de ayuda, dirigidos a prevenir la contaminación del ambiente en las ciudades y comunidades de nuestro país, asegurando un medio sano para que la población panameña goce de buena salud física y mental. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha apoyado al Ministerio de Salud en la preparación de normas encaminadas a prevenir la contaminación causada por la calidad de los fluidos y efluentes, normas que deben ser tomadas en cuenta al momento de ejecutar el presente proyecto.
- **Oficina de Seguridad adscrita al Cuerpo de Bomberos de Panamá:** Creada mediante la Ley 48 de 31 de enero de 1963 y posteriormente reformada por la Ley 21 de 18 de octubre de 1982. Esta oficina tiene la tarea y obligación de velar y garantizar porque todo tipo de instalaciones y construcciones (habitacionales, comerciales, industriales, portuarias, etc.) sean construidas bajo las normas de seguridad existentes. Corresponde a esta institución otorgar los permisos pertinentes, una vez que el promotor haya cumplido a satisfacción con las normas de seguridad para que pueda proceder al desarrollo del proyecto en cuestión.
- **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL):** Mediante el Decreto de Gabinete No. 2 de 15 de enero de 1969 se crea esta institución gubernamental, que tiene por objeto actuar como ente rector, formulador y ejecutor de políticas de desarrollo laboral, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población panameña; promotor de relaciones de trabajo armoniosas y del uso de medios alternativos para la prevención y soluciones de conflictos laborales.
- **Municipio de Santiago.**

#### **5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad:**

Para la consecución de este proyecto, se consideraron cuatro fases (planificación, construcción, operación y abandono); a continuación, se describen las características más importantes que se contemplan como parte del Estudio de Impacto Ambiental y como parte de la ejecución del proyecto:

##### **5.4.1. Planificación:**

Esta etapa consiste en la recopilación de todos los datos e información relacionada al proyecto como análisis y detalles de los trámites documentales entre ellos planos, propiedad, ubicación,

permisos, las especificaciones técnicas y su relación con el entorno, las que serán de obligatorio cumplimiento durante las etapas posteriores. Esta fase incluye la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobación de los documentos por las entidades competentes. (Municipio, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, MICI, otros).

Aunque esta etapa no genera impactos ambientales, si tiene repercusiones que se pueden manifestar en las etapas siguientes. Por lo tanto, muchas de las acciones encaminadas a prevenir o mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto, deberán ser adoptadas y/o implementadas durante el desarrollo de esta etapa, a través de los estudios y diseños correspondientes.

La mayor parte de esta fase se ejecuta en oficina, por lo que no se genera ningún tipo de impacto ambiental negativo en el sitio del proyecto y se generan algunas plazas de trabajo de índole técnico, en disciplinas como ingeniería civil, electricidad, plomería y ambiental.

#### **5.4.2. Construcción/ejecución:**

En esta etapa se llevará a cabo las diferentes actividades necesarias para construir la infraestructura de los Silos y demás. La construcción se iniciará luego de obtener los permisos de construcción y ambientales exigidos en el PMA de este EsIA. Durante la construcción se ejecutarán las siguientes actividades:

■ **Adecuación de acceso a los silos:** El complejo el coliseo, es un centro agroindustrial, el cual cuenta con todas las áreas internas de acceso y almacenamiento bien definidas para un complejo de este tipo; el anexo de estos nuevos silos, no será ajena a este acceso, ya que se encuentra colindante con el área de silos existentes.

Es importante señalar que los nuevos silos se instalarán en el área propiedad de la empresa promotora Granos Superiores, S.A., la cual cuenta con vía de acceso en dos áreas para la construcción de la planta y los silos.

■ **Limpieza del terreno:** Consiste en la eliminación de la vegetación existente en los sitios donde se ubicarán los silos; la vegetación de este sitio está compuesta fundamentalmente por caña de azúcar. Los residuos vegetales serán sacados del área de proyecto.

■ **Marcación y construcción de plataformas para el silo:** Antes de iniciar la construcción de los silos y la planta, es necesario levantar las plataforma o mesa donde éste se ubicarán; esta actividad, consiste en adicionar y compactar material de relleno sobre los sitios donde se ubicarán los silos y la planta.

■ **Construcción e instalación de los silos y la planta:** Para la construcción de las galeras se requieren ejecutar las siguientes actividades:

- ❖ **Marcación de botambores:** Consiste en delimitar el área de construcción con reglas de madera y con la ayuda de hilo y escuadra.
  - ❖ Construcción de fundaciones de bloques de 6" reforzados y plataformas de concreto, actividad que se ejecutará manualmente, utilizando piquetas, palas y coas o con la retroexcavadora, mezcladora de concreto. Esta plataforma servirá como base para instalar los silos y la planta de almacenamiento, y debe estar bien reforzada para aguantar el peso de la estructura y el grano a almacenar.
  - ❖ Ensamble y armado de los silos y la planta; el mismo es prefabricado, con láminas de metal, las cuales traen la forma semicircular y que irán remachadas una con la otra, hasta alcanzar el diámetro y altura determinada.
  - ❖ Construcción de acera externa de cemento de 1.00 de ancho y un canal pavimentado de 25 cm de ancho y 29 cm de profundidad, las cuales recogerán las aguas pluviales. En la parte exterior de este canal se construirá otra acera de cemento de 30 cm de ancho.
- ⊕ **Instalación del sistema de suministro de energía eléctrica:** Los silos, se conectarán al sistema de suministro público de energía eléctrica ya existente en el complejo de **EL COLISEO**.
- ⊕ **Equipamiento de los silos y la planta:** Para su mejor funcionamiento, los silos estarán equipados con equipo mecanizado para la carga y descarga del grano, piso perforado para el secado del grano o sistema de aireación a base de duetos y motoventiladores y termosensores para la medición de la temperatura del grano.
- ⊕ **Limpieza final:** se limpiará todo el caliche, plásticos, tubos y desperdicios. Algunos materiales podrán ser recibidos por otros proyectos como material de relleno.

#### **Abandono de la fase de construcción:**

La fase de construcción del proyecto toma aproximadamente cuatro (8) meses y al finalizarla se realizará una limpieza general de todos los sitios afectados por el desarrollo del proyecto, los residuos y materiales se valorizarán y los desechos serán dispuestos según acuerdo con el Municipio o entidad que brinde los servicios, a fin de que no afecten a la población circunvecina y los recursos naturales, los accesos y vía principal ya existente quedarán transitables y funcionando sus drenajes.

### **5.4.3. Operación:**

La empresa promotora cuenta con más de 30 años de experiencia en el manejo de proyectos agroindustriales, por lo que este proyecto operará siguiendo el proceso técnico-científico adquirido durante este tiempo y que es característico de este tipo de proyecto e incluye:

 **Ingreso y despacho de materia prima al proyecto.**

La operación del proyecto inicia con la recepción de materia prima que involucra actividades de pesaje, almacenamiento, limpieza de instalaciones y control de plagas.

### **5.4.4. Abandono:**

Por tratarse de un proyecto privado se concibe permanente a través del tiempo, es decir no se prevé un abandono. Antropológicamente las ciudades representan un lugar de desarrollo socioeconómico permanente del humano, algo solamente alterado o vulnerado por eventos naturales o artificiales fuera del su control. En consecuencia, se les brindará un mantenimiento adecuado a todas las infraestructuras con el objeto de garantizar sus buenas condiciones y durabilidad a través del tiempo; igualmente, las actividades de gestión ambiental y bioseguridad serán permanentes.

### **5.5. Infraestructura a desarrollar y equipos a utilizar:**

Las infraestructuras generales a desarrollar consisten primordialmente en las estructuras de soporte y auxiliares de la planta y los silos, las cuales en su mayoría estarán ubicadas sobre el área del terreno.

Las principales infraestructuras que se desarrollarán en el proyecto son las siguientes:

-  **Los silos:** serán de metal de ultima gama y de excelente calidad ya que los directivos de la sociedad promotora estudiaron los mejores precios del mercado y la empresa que lo instalarán.
-  **Veredas:** Las veredas fuera e internas serán construidas con hormigón de 2,500 lbs./pulg<sup>2</sup> y espesor de 0.10 metros. Todas estas infraestructuras cumplirán con las normas estipuladas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), ente sectorial estatal responsable.

### **Herramientas y equipo a utilizar:**

Los equipos a utilizar serán propios de la empresa promotora o alquilados a empresas que se dedican a estas actividades, en donde los operadores también son contratados, sin embargo, estos operadores y la maquinaria contratada no están excepto de cumplir con todas las medidas

de seguridad y medidas para conservar el medio ambiente. Por tal motivo, se incluirá en los contratos de alquiler la obligación del proveedor; de cumplir con la legislación ambiental, laboral y normas vigentes, que aplique a este tipo de proyecto. Entre el equipo podemos señalar:

- ⊕ **Planificación:** vehículos livianos, computadoras, GPS, cinta métrica, equipo de agrimensura, Cámara fotográfica.
- ⊕ **Construcción:** vehículos pick up o doble cabina, camiones volquetes, retroexcavadora, motoniveladora, compactadora, concretera estacionaria, camión cisterna para agua, soldadora, generador portátil, taladro eléctrico, equipo de protección personal (cascos, guantes, lentes de protección, botas, protectores auditivos, cinturones y otros), herramientas manuales (carreterillas, palas, piquetas, martillos, mazos, cinceles, llanas, palaustres, plomadas y otros)
- ⊕ **Operación:** toda herramienta necesaria para el mantenimiento de las estructuras de los silos y la planta.

## **5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación:**

- ✓ **Planificación:** Mano de obra calificada, equipo de topografía, cámara fotográfica, GPS, remolque.
- ✓ **Construcción/ Ejecución:** Se utilizarán insumos propios de la actividad, tales como: cemento, acero, madera, arena, piedra de cantera, bloques, materiales eléctricos, tubos galvanizados, lona plástica para cubrir la estructura, materiales de plomería, materiales de soldadura, alambre de refuerzo, carriolas, zinc, tornillos, combustibles, lubricantes, agua, electricidad y alimentos y bebidas para los colaboradores, entre otros.
- ✓ **Operación:** Los insumos en esta fase serán los propios para cubrir las necesidades básicas del funcionamiento del proyecto, así como las personas que laborarán en él, incluye alimentos, bebidas, materiales de limpieza, aseo personal, entre otros.
- ✓ **Abandono:** Mano de obra no capacitada y capacitada, equipo de protección personal, primeros auxilios, equipos o maquinarias, herramientas manuales, extintores, señales viales, entre otros.

### **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros):**

- ✓ **Agua:** En cuanto al agua para consumo de los trabajadores durante la etapa de construcción esta será suministrada por el promotor en cooler con hielo, el agua para la construcción de la estructura, así como su operación será suministrada mediante el sistema de acueducto ya existe en el complejo (conexión al IDAAN).

- ✓ **Electricidad:** La energía eléctrica requerida durante la fase de construcción la suministrará generadores eléctricos portátiles y durante la operación el servicio público de electricidad será mediante la interconexión eléctrica al sistema eléctrico del complejo agroindustrial.
- ✓ **Sistema de recolección de aguas negras:** Las aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores serán manejadas en la etapa de construcción mediante sanitarios ya existente en las instalaciones del coliseo y en las oficinas de la empresa promotora Granos Superiores, S.A. En la etapa de operación se utilizará los sanitarios del complejo y de la residencia existente ya señalada anteriormente.
- ✓ **Vías de acceso:** El área del proyecto esta accesible desde la carretera nacional panamericana, la cual colinda directamente con **Coliseo**.
- ✓ **Comunicación:** La zona recibe servicios de telefonía móvil y fijas operativas en la República de Panamá.
- ✓ **Transporte:** Cerca del proyecto (carretera panamericana) existe el servicio de transporte público y taxis de la zona, el acceso al proyecto es mediante carros particulares o selectivos.
- ✓ **Servicios de salud:** El Centro del Minsa Capsi y el Dr. Luis Chicho Fábrega Hospital Regional de Veraguas.

#### **5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados:**

El proyecto generará 30 empleos directos durante las fases de construcción y operación, 22 de los cuales serán temporales y 8 permanente.

<b>LISTADO DE PERSONAL A LISTADO DE PERSONAS A UTILIZAR.</b>		
<b>ETAPA.</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Construcción:</b> La mano de obra directa que se requerirá para la ejecución de este proyecto es de aproximadamente 30 trabajadores desde el inicio de actividades, considerando al personal profesional necesario para llevar un mejor control y ejecución de las actividades.	Ingeniero Civil	1.
	Arquitecto	1.
	Consultor Ambiental	1.
	Topógrafo	1.
	Capataz	1.
	Operador de equipo pesado	4.
	Conductores de camiones	4.
	Albañiles	3.
	Electricista	1.

	Plomero	1.
	Soldador	2.
	Ayudantes generales	8.
<b>Operación:</b> En esta etapa será necesario para la empresa Promotora disponer de personal que se encarga del proceso de almacenaje del silo.	Responsable de los silos	2.
	<b>Total</b>	<b>30.</b>

*Fuente: promotor.*

### **5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases:**

En la fase de **planificación** no se generan desechos de ningún tipo. Durante la **construcción y operación**, el proyecto generará desechos sólidos, aguas residuales y gases. **Abandono**, como se mencionó anteriormente este tipo de proyecto no cuenta con una fase de abandono definida ya que dependerá de la vida útil de las instalaciones (silos).

#### **5.7.1. Sólidos:**

**Fase de construcción:** Los desechos sólidos más comunes en esta fase serán residuos de vegetación (hierbas y caña de azúcar), sacos de cemento vacíos, los sobrantes de materiales de construcción (retazos de madera, de hierro y de tubos, restos de agregados pétreos, bloques quebrados, clavos, alambre, etc.). Los residuos sólidos se dispondrán el vertedero municipal. Los remanentes de materiales de construcción se reutilizarán en la medida de lo posible y los que no se pueden reciclar se recogerán y trasladarán al vertedero municipal de Santiago o a otro sitio autorizado por la autoridad competente. En esta fase también se generarán desechos domésticos como: restos de comida y envases plásticos, de cartón y de hojalata; sin embargo, no se contempla una alta tasa de generación de los mismos, puesto que la mayoría de los colaboradores llevarán sus alimentos en recipientes reutilizables y serán instruidos en el manejo de residuos. Los restos de comida se colocarán en bolsas cerradas para evitar que los animales hurguen en ellas, que posteriormente se trasladarán, con los otros desechos al vertedero municipal de Santiago.

**Fase de operación:** Durante la operación de los silos y la planta, los desechos domésticos es el principal desecho y será mínimo, ya que el número de personas que residirán permanentemente en el proyecto será reducido (el responsable de los silos), se contratarán en Santiago y en las comunidades cercanas y llevarán su almuerzo en recipiente reutilizables; estos desechos se manejarán de manera similar a la fase de construcción.

**Fase de abandono:** Este proyecto no contempla una fase de abandono; en consecuencia, no se generarán desechos sólidos.

### **5.7.2. Líquidos:**

**Fase de construcción y operación:** Durante esta fase, el volumen de aguas servidas que generarán los colaboradores no será significativo, ya que la experiencia retomada de otros proyectos, demuestra que éstos hacen sus necesidades fisiológicas en horas de la madrugada, en sus hogares, antes de partir hacia el trabajo. Sin embargo, durante la fase de construcción y operación se utilizarán los sanitarios del complejo agroindustrial o de la oficina adyacente al área del proyecto.

**Fase de abandono:** Este proyecto no contempla una fase de abandono; los desechos seguirán con el manejo establecidos en la fase de operación.

### **5.7.3. Gaseosos:**

**Fase de construcción:** Los gases resultantes de la combustión del equipo pesado y vehículos, constituyen las principales emisiones gaseosas que se generarán durante la fase de construcción. Para minimizarlas, todo este equipo se utilizará eficientemente y operará en óptimas condiciones mecánicas, con un mantenimiento adecuado, principalmente en sus sistemas de combustión y escape.

**Fase de operación:** Durante esta fase también se presentarán emisiones gaseosas del vehículo del responsable del proyecto, del que provee la materia prima (Arroz) y del que transportará los subproductos fabricados (Arroz empacado o maíz); no obstante, éstas serán de baja intensidad y se presentarán en ocasiones puntuales y durante períodos de muy corta duración.

**Fase de abandono:** Este proyecto no contempla una fase de abandono.

## **5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo:**

Según el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado para la ciudad de Santiago de Veraguas (1978); el área en donde se construirá el edificio según el plan antes señalado lo clasifica como **Zona Comercial Urbano Central (C2) y Zona Industrial (I)**, lo que en la actualidad guarda relación a lo existentes en sector del proyecto.

En la actualidad el área donde se desarrollará el proyecto (Carretera Interamericana) está completamente desarrollada como un área comercial, en el área del proyecto ya existente el complejo agroindustrial **SENUTRE, SILOS**, el cual labora desde hace más de 30 años, de igual manera existen otras industrias frente y a los costados a este proyecto objeto de estudio, se ubican comercios varios, como AGROINDUSTRIA ATALAYA, S.A., CONSTRUCCIONES SEVILLA, SANTIAGO TRUCK AND PARTS, REPUESTOS ABREGO, S.A., CEREALES NUTRICIONALES ESPECIALIZADOS, PLAZA TÍO PACHE, otros; por lo que el desarrollo del proyecto es consonó con la zonificación y realidad existente del área.

## **5.9. Monto global de la inversión:**

El Proyecto tendrá una inversión aproximada de cinco millones de balboas (USD\$. 5000,000.), lo cual incluye permisos de construcción, contrato de construcción y los costos de la gestión Ambiental.

## **6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO:**

Por medio de las características físicas del área de estudio se puede tener una idea más clara de los posibles impactos que pudieran generarse a raíz del proyecto, así como también de las consideraciones que se debieran tener en cuenta, a la hora de tomar decisiones importantes sobre las medidas de mitigación a implementar con especial consideración a la temática de la fragilidad de los suelos y su interacción con el régimen hidrológico existente en el área de estudio, métodos y cronogramas de trabajo, por lo cual, se describirá en este capítulo, lo relativo al ambiente físico del área en estudio, siguiendo los lineamientos enlistados en los Contenidos Mínimos del artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009 más los aspectos específicos solicitados por el promotor en los términos de Referencias Específicos para este Proyecto.

Para esta descripción, se requirió tanto de información cualitativa como de datos cuantitativos, los cuales fueron obtenidos mediante la revisión de fuentes secundarias y primarias que incluyeron: giras de campo, toma de muestras, mediciones ambientales, entrevistas, entre otros recursos metodológicos. El nivel de detalle presentado en este Capítulo para cada uno de los elementos descritos, es acorde a la importancia que los mismos revisten en las discusiones de los impactos significativos y a la necesidad de desarrollar las medidas preventivas o mitigantes.

Como parte de los documentos de referencia para este capítulo se utilizó documentación complementaria, tales como: Mapa Geológico de la República de Panamá, (Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Recursos Minerales, 1991), Mapa Hidrogeológico de Panamá de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., Gerencia de Hidrometeorología, (ETESA 1998), Mapa de Capacidad Agrologica de los Suelos, Mapas de Categorías de Ordenamiento Territorial (Sector Agrario), Hojas Topográfica 1:50,000 del Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia” (IGNTG), Atlas Nacional de La República de Panamá (ANAM, 2010), entre otros.

### **6.3. Caracterización de suelo:**

Veraguas está situada en la región central de la República de Panamá y tiene una superficie de 11,239.3271 km<sup>2</sup>. Limita al norte con el mar Caribe, al sur con el océano Pacífico, al este las provincias de Coclé, Colón, Herrera y Los Santos, al oeste con las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí.

El relieve de Veraguas presenta regiones de montañas altas compuestas por la cordillera Central, que recorre la provincia de oeste a este alcanzando altitudes mayores a 1,900 msnm, además de regiones de cerros altos y bajos, colinas, planicies litorales y costas bajas, con pendientes que varían de suave a fuertemente inclinadas.

La capacidad agrológica es de suelos arables tipo II, III, IV y suelos no arables de tipo V, VI, VII, VIII. Según el mapa de capacidad agrológica la distribución de los suelos de la provincia de Veraguas presenta en su parte central suelos arables de tipo II, III y IV específicamente en los distritos de Santiago y Atalaya, aptos para desarrollar actividades productivas. Al norte de la provincia en el distrito de Santa Fe y parte del distrito de Calobre, los suelos son de tipo VIII, aptos únicamente para conservación de la vida silvestre, para el resto de la provincia, los suelos son de tipo V, VI, VII, los cuales requieren medidas especiales de conservación.

Los suelos del sector de la finca donde se ubica el proyecto son de color pardo claro en el horizonte superior, tornándose más claro y con tonalidad amarillas y rojizas a medida que se profundiza en el perfil, poco profundo y con bajo contenido de materia orgánica, de textura arcillosa, con pH ácido y presentan compactación en la superficie; en esta región se reporta toxicidad por aluminio en los suelos.

Agrológicamente, pudieran clasificarse como suelos clase V con la capacidad de utilizarse con cultivos esporádicos, sin el empleo intensivo de maquinaria. También, pueden ser usados con fines forestales, tal como fueron usados. El área donde se ubicará el proyecto, posee una capacidad uso del suelo establecida como “arable con severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas”.

### **6.3.1. Descripción del uso del suelo:**

En la actualidad el terreno se encuentra en desuso en la parte de atrás del Coliseo. Cabe señalar que los suelos adyacentes fueron ocupados por construcciones (edificaciones) desde hace más de 30 años las cuales han sido modificadas, demolidas y nuevamente construidas, es decir, que los sitios próximos al área de construcción tienen construcciones antiguas y nuevas; en consideración con ello, podemos decir que la construcción de este proyecto no altera el uso actual y futuro del suelo y el uso que se le dio al terreno los últimos 30 años fue el de cultivo de caña de azúcar.

### **6.3.2. Deslinde de las propiedades:**

El proyecto se va a desarrollar en los (INMUEBLES) SANTIAGO Código de Ubicación 9909, Folio Real No. 30403948 y Folio Real No.30323108, ubicadas en el corregimiento Carlos Santana Ávila, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, República de Panamá. Sus deslindes son los siguientes:

- ✓ **Norte:** Colinda con rodadura de tosca, camino a otros lotes.
- ✓ **Sur:** Colinda con el folio real número tres cero tres uno dos siete cuatro ocho (30312748), código de ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), propiedad de Estefanía Zevallos López.
- ✓ **Este:** Colinda con folio real número uno tres cinco uno ocho (13518), código de ubicación nueve mil novecientos uno (9901), Propiedad de PANIFICADORA CHORRERANA, S.A.,
- ✓ **Oeste:** colinda con el resto del folio real número tres cero tres ocho uno cinco cero seis (30381506), código de ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), propiedad de Cereales Nutricionales Especializados, S.A.

#### **6.4. Topografía:**

De acuerdo al atlas nacional de la República de Panamá la región se caracteriza por tener estructuras geomorfológicas bien definidas, planas y onduladas; El polígono presenta una topografía plana, con pendientes entre 0 al 3%, por lo que el movimiento de tierra será mínimo.

#### **6.6. Hidrología:**

El proyecto se localiza dentro de la cuenca No. 132, que corresponde al río Santa María, Dentro el área del proyecto no hay cursos de agua permanentes ni intermitentes.

Dentro del área del proyecto no existen fuentes hídricas (ríos, quebradas, otras) que se vean afectadas con el desarrollo del proyecto. Para tomara en cuenta el componente hídrico en el documento de EsIA, dentro del PMA se contemplan algunas medidas ambientales para evitar la afectación por arrastre por erosión o escorrentía de aquellas fuentes más cercanas.

##### **6.6.1. Calidad de aguas superficiales:**

En el sitio donde se construirán las infraestructuras no existen cursos de agua, por lo que este recurso no se verá influenciado. Aspecto importante es que ya existe un buen sistema pluvial con cunetas de pavimento de hormigón en las vías adyacentes. Vía principal de la Interamericana y otra colindante con el área del proyecto, está pavimentada con carpeta asfáltica y cuentan con drenajes de cunetas de hormigón, las cuales son técnicamente apropiadas para la escorrentía de precipitación. Dado que no existen flujos de aguas superficiales dentro del área del proyecto, no se requirió de muestras de agua para su análisis. Esta condición implica que este recurso no será potencialmente impactado de manera significativa.

## **6.7. Calidad del aire:**

Para el análisis e interpretación de la calidad del aire en el área de influencia directa del proyecto, tomamos en cuenta factores relacionados con el impacto sobre este aspecto ambiental, como las emanaciones de gases, ruidos y malos olores.

Al considerar la ubicación del área del proyecto y el tipo de actividad que se desarrolla en el distrito y corregimiento de Santiago, podemos decir que el aire no está alterado en su calidad. Sin embargo, hay fuentes contaminantes que pueden alterar su calidad, identificándose principalmente el humo (CO<sub>2</sub>) y polvo producido por los vehículos que a diario circulan por la carretera panamericana.

### **6.7.1. Ruidos:**

El ruido en la actualidad no es fuente de molestias en el sector. En la actualidad, la principal fuente de ruidos es la generada por los vehículos que transitan por la vía que pasa al frente del área y a la actividad agroindustrial del área. En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados y serán tiempos cortos en horario diurno. Al momento de la visita en función de inspecciones y ubicación, se observó una fuente de emisión de ruido, producto de las actividades que se desarrollan en el área y los vehículos que transitaban, este ruido no se presenta como dañino o insoportable. No obstante, este ruido será una contaminación fugaz y no afectará de manera negativa a ninguna población. El promotor también velará por que las maquinarias y demás equipos estén en excelentes condiciones mecánicas para minimizar el ruido. El promotor debe cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000, por el cual se regula el ruido ocupacional.

El proyecto trabajará en su etapa de construcción durante las horas y días laborables, entre las 7:30 a.m. hasta las 5:30 p.m., pero esto podrá cambiar según las necesidades del proyecto y se solicitarán los permisos correspondientes a las autoridades competentes, de manera tal que se evite impactar las horas de mayor tranquilidad. Los aditamentos provistos por el constructor para el control de los ruidos, se mantendrán en buenas condiciones, además el personal tendrá el equipo necesario para evitar riesgos a la salud.

### **6.7.2. Olores:**

Los olores molestos por lo general se asocian a la presencia de industrias de alimentos o vertederos clandestinos de aguas residuales o desechos sólidos, lo cual no es el objetivo de este proyecto. En el área de construcción del proyecto no se han identificado malos olores que puedan ser considerados como fuentes de contaminación de calidad del aire; sin embargo, por

la ubicación del proyecto en una zona urbana las principales fuentes de malos olores pueden generarse por la mala disposición de la basura por las personas que transitan por el área.

Por otra parte, aunque en las áreas contigua se desarrollan actividad similar a las propuestas en el EsIA, los silos existentes generan los olores típicos de la actividad, que no son significativos y se perciben solamente en los alrededores inmediatos de estas, ya que se aplican medidas pertinentes para evitar olores molestos, además que todo el ciclo de los silos es cerrado.

## **7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO:**

La evaluación del componente biológico se realizó de acuerdo con la información recopilada durante la fase de trabajo de campo y con datos bibliográficos. Es importante señalar que la mayoría de la flora registrada en campo fue observada y determinada con la ayuda de personas y trabajadores del área que conocen la vegetación de su comunidad ya que durante las giras de campo se observa pocas especies en floración. La información presentada corresponde a las áreas de influencia directa del proyecto para la cual se realiza el presente Estudio de Impacto Ambiental.

De igual manera, este componente que evalúa los aspectos biológicos, comprende el análisis de un conjunto de actividades que desarrollaría el proyecto en mención y que pudiera afectar la diversidad biológica, terrestre que existe en el área de influencia del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, por el cual se reglamenta la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá.

### **7.1. Características de la flora:**

Según el Atlas Nacional de la República de Panamá (2007), Santiago se ubica dentro de la zona de vida bosque húmedo tropical, la más extensa del país y que se caracteriza por dos regímenes mayores de precipitación; uno al norte de la división continental favorable para la agricultura debido a una distribución uniforme de la lluvia durante todo el año, suelos generalmente fértiles y laderas poco pronunciadas; otro al sur, caracterizado por presentar clima monzonal estacional, alternativamente húmedo y seco, poco favorable para la agricultura. Por la alta intervención antropogénicas, la vegetación existente dentro del polígono en donde se desarrollará el proyecto es escasa. Como se recalcó anteriormente en la zona del proyecto existió un sembradío o cultivos de caña de azúcar, por lo que la vegetación es escasa a nula.

#### **7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Mi Ambiente).**

En la zona del proyecto existía solo cultivo de caña de azúcar, por lo que la vegetación existente es casi nula, solo podemos encontrar solo los remanentes de Caña de Azúcar.

## **7.2. Característica de la fauna:**

La metodología utilizada para identificar la fauna, consistió en la observación directa, interpretación de cantos de especies de aves y consultas a moradores más cercanos al proyecto. En el campo se anotó el nombre común de las especies observadas y posteriormente, en la oficina, se identificó el nombre científico, con apoyo de material bibliográfico (listados y claves taxonómicas) y estudios anteriores elaborados por los consultores. Muy importante reconocer la colaboración de los moradores del área, los cuales manejan conocimiento de la fauna.

Lógicamente la existencia de fauna está directamente relacionada con la vegetación existente, razón por la cual, en el terreno objeto de estudio (sin cobertura) no se observó fauna, en los alrededores se observó y reportó fauna de importancia menor; no existen aquellas que se encuentran en peligro de extinción según la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). Aun así, es posible mencionar algunos tipos de fauna menor como son los siguientes:

<b>ESPECIE DE INSECTOS DE IMPORTANCIA MEDICO:</b>		<b>Reporte:</b>
<i>Aedes Aegyptis</i>		<i>Ob, Rp</i>
<i>Mosquito (Familia Culicidae)</i>		<i>Ob, Rp</i>
<i>Anopheles sp</i>		<i>Ob, Rp</i>
<i>Chitra (Familia Ceratopogonidae)</i>		<i>Ob, Rp</i>
<b>ESPECIES DE FAUNA:</b>		
<b>Nombre común:</b>	<b>Nombre científico</b>	
<b>Mamíferos (3 especies)</b>		
Ardilla común	<i>Sciurus variegatoides</i>	<i>Ob, Rp</i>
Zarigueya común	<i>Didelphis marsupialis battyi</i>	<i>Rp</i>
Rata de monte	<i>Nyctomys sumichrasti</i>	<i>Rp</i>
<b>Aves (4 especies)</b>		
Tortolita o tiererita	<i>Columbina talpacoti</i>	<i>Ob, Rp</i>
Tángara azuleja o azulejo	<i>Thraupis episcopus</i>	<i>Rp</i>
Gallinazo negro	<i>Coragys atratus</i>	<i>Ob, Rp</i>
Tángara dorsirroja	<i>Ramphocelus dimidiatus</i>	<i>Rp</i>
<b>Reptiles y anfibios (4 especies)</b>		
Culebra bejuquilla	<i>Oxybelis aeneus</i>	<i>Rp</i>
Víbora X	<i>Bothrops asper</i>	<i>Rp</i>
Borriquero común	<i>Ameiva quadrilineata</i>	<i>Ob, Rp</i>
Sapo común	<i>Chanus marinus</i>	<i>Ob, Rp</i>

**Observación:** la fauna inventariada, es la observada (**Ob**) por los consultores en el terreno o reportada (**Rp**) por moradores del lugar.

**Fuente:** Observaciones de equipo consultor y moradores del área.

Resulta conveniente indicar que ninguna de las especies aquí descritas cuenta con un estatus especial de vulnerabilidad o en peligro según lista de especies amenazadas de Ministerio de Ambiente (RESOLUCIÓN No. AG - 0051-2008). Sin embargo, no son especies sésiles, por lo que es común que alguna especie en particular no descrita en esta lista, pueda pasar por el área del proyecto, por lo que se deberán tomar las debidas medidas en coordinación con la sección de vida silvestre de Veraguas en caso de darse alguna situación de manejo especial, pero es importante mencionar que el área no cuenta con ecosistemas significativos en cuanto a flujo o patrones de movilidad.

## **8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO:**

Para la elaboración del siguiente componente, se realizó investigación de campo para obtener información de primera mano, igualmente se realizó una investigación bibliográfica para el análisis de las fuentes secundarias existentes. Esta combinación de análisis nos permitió tener un marco amplio sobre la situación social para alcanzar los objetivos del proyecto.

En primera instancia se procedió a delimitar el área de impacto inmediato del proyecto desde una perspectiva socioeconómica, basados en fotografías. Igualmente, mediante el reconocimiento cartográfico de las áreas de influencia directa e indirecta de las obras del proyecto.

Definida la zona, se realizó un acopio de información con fuentes primarias, mediante la observación y la entrevista; se realizaron una serie de entrevistas a moradores de la comunidad circundantes y cercano al complejo agroindustrial en el Coliseo. Se utilizaron datos de fuentes secundarias tales como los censos Nacionales de Población y Vivienda y algunos otros datos obtenidos de la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

### **8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes:**

Las tierras colindantes a las fincas donde se ubicarán las infraestructuras del proyecto se dedican a actividades agroindustriales, industriales, comercio, servicio y residencial. Cabe destacar, que en los sectores de la misma finca se desarrollan actividades agroindustriales desde hace más de 20 años, similares a la propuesta en este documento de EsIA; se encuentran las oficinas de la promotora y operan plantas de procesamiento del Arroz y subproductos.

### **8.3. Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana):**

El plan de participación ciudadana es una metodología establecida por el Ministerio de Ambiente, para todo Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). A través de este mecanismo se informa a la comunidad, respecto de las características constructivas y ambientales del proyecto, de los potenciales impactos con sus medidas de mitigación y control, del marco regulatorio e institucional, de los compromisos legales del promotor. Por su parte, la comunidad hace pública

sus inquietudes y observaciones al proyecto, las que son de gran beneficio para el promotor y de gran apoyo para el desarrollo del estudio de impacto ambiental.

Las encuestas fueron aplicadas el día Sábado 10 de diciembre de 2022, en donde quince (15) personas del área de influencia (AID) participaron, los cuales expresaron su punto de vista en cuanto a la instalación y funcionamiento del proyecto presentado. Los encuestados, todos fueron mayores de edad (18 años y más), los cuales expresaron su opinión referente al proyecto y las afectaciones que el mismo pueden causar a las áreas aledañas y residenciales cercanas al proyecto.

#### **Aplicación de encuestas, Plan de Participación Ciudadana.**



En base a lo descrito del proyecto, se formuló al encuestado la siguiente pregunta: ¿Según su opinión o parecer, en qué manera dicho proyecto lo puede beneficiar, molestar o perjudicar?

**Respuesta:** El 100% de los 15 encuestados sostuvieron que en nada los perjudicaba, pero si manifestaron que debían hacer un buen diseño y cumplir con todas las medidas y requisitos necesarios. Plasmaron que consideraban que era beneficio para la zona, ya que se eliminan las infraestructuras viejas que están en deterioro y con mala estética abandonada.

**-Letrero de Señalización:** A través de la colocación de un pequeño letrero, en frente del sitio donde se desarrollará el proyecto, se pretende captar la atención de la ciudadanía que interacciona con el proyecto de tal forma que se conozca su proyección y diseño, pudiendo así emitir opiniones o comentarios si se diera el caso, en la etapa de ejecución y operación.

**-Conclusión del Encuestador:**

Se concluye que un cien por ciento de los encuestados (transeúntes o ciudadanos que trabajan en las inmediaciones), manifestaron que el proyecto no afecta en nada. Esto se debe a que el proyecto es compatible con el uso de suelo, ya que toda el área es de carácter comercial y las actividades son de muy baja magnitud. No obstante, el Proponente debe considerar los siguientes aspectos para interactuar y colaborar de manera positiva con los ciudadanos influenciado por el proyecto:

- Aplicar todas las medidas de conservación y protección del ambiente, como limpieza, señalización y medidas de protección.
- Mantener control y supervisión sobre los trabajadores.
- Contratar personas de la comunidad adyacente al proyecto.
- Mantener contacto con los ciudadanos, indicando claramente las actividades y componentes del proyecto.

Mantener informada a la comunidad influenciada en cada etapa del proyecto.

**8.4. Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales declarados:**

En la zona del proyecto no existen sitios históricos, arqueológicos ni culturales declarados, Sin embargo, si durante las actividades de adecuación del terreno y el desarrollo del proyecto, se encuentra alguna evidencia de restos Arqueológicos, el promotor del proyecto se compromete a suspender las actividades temporalmente y se informará a las autoridades del Instituto Nacional de Cultura (INAC) - Dirección Nacional de Patrimonio Histórico para su evaluación.

**8.5. Descripción del paisaje:**

El proyecto se ubica en un área fuera del centro urbano del corregimiento de Santiago, caracterizado por un paisaje rural, altamente intervenido, sin recursos naturales representativos, es común observar áreas de desarrollo comercial y residenciales de alta densidades y formara parte del desarrollo y crecimiento de la región, adaptados a esas costumbres y ambiente que lo caracteriza.

## **9.0. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS:**

En el proceso de identificación de los impactos ambientales y sociales específicos, el equipo de consultores ambientales ha considerado el concepto de evaluación de impacto ambiental, las conceptualizaciones de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II de la Ley anterior, considerándose la naturaleza del proyecto, su ubicación, las acciones a ejecutarse, los recursos involucrados, entre ellos: mano de obra, equipo, insumos y los residuos generados durante la implementación de las diferentes actividades y fases, que de una u otra manera pudiesen ejercer efectos negativos sobre el entorno.

### **9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad, entre otros:**

Por medio de la identificación de los impactos ambientales, se considera en primera instancia las características del proyecto en toda su magnitud, para poder identificar los posibles impactos ambientales que se pueden producir por las diferentes actividades que conllevan a la realización del proyecto. De acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123, este proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos.

Para profundizar un tanto más, del estudio se desprende que las principales actividades asociadas con el proyecto, son las típicas actividades de construcción y si identificamos estas actividades, se podrá reconocer las acciones que conllevan; esto a su vez nos facilita el reconocimiento del tipo de impactos que generaría el proyecto en cada uno de los componentes ambientales agrupados en los medios físico, biótico y socioeconómico.

Previo a la identificación y caracterización de los impactos sobre los medios físico, biológico y socioeconómico, se cumplió el siguiente proceso:

- ❖ Solicitud al promotor de toda la información relativa al proyecto.
- ❖ Recopilación y revisión de la literatura técnica y legal relacionada con proyectos similares y de otras actividades agroindustriales.
- ❖ Levantamiento de la información del área del proyecto, con énfasis en los recursos naturales y aspectos relevantes del bagaje cultural, contemplando la calidad, sistema de vida y costumbres de las comunidades involucradas, a través de la ejecución del Plan de Participación Ciudadana, revisión de los Censos Nacionales de Población y Vivienda del 2000 y 2010 y el Panamá en Cifras 2009 - 2013.

- ❖ Giras periódicas, observaciones e inspecciones al área.
- ❖ Reuniones con el promotor para definir aspectos substanciales del proyecto.
- ❖ Reuniones periódicas de los consultores ambientales con el propósito de establecer interrelaciones entre las acciones del proyecto con los componentes socio-ambientales de su área de influencia.

El proceso expresado, facilitó al equipo de consultores ambientales la identificación de los impactos positivos y negativos, que generan las acciones y actividades que se ejecutarán durante las diferentes fases del proyecto, estableciéndose que, en las fases de construcción y operación, se presentarán los principales impactos adversos sobre el entorno, pero con mayor relevancia durante la operación, dada la naturaleza del proyecto.

Una vez analizada la situación ambiental de la línea base, las transformaciones esperadas del ambiente por las acciones del proyecto y seleccionada una metodología, procedemos a identificar, valorizar y jerarquizar los impactos positivos y negativos que el proyecto generará sobre los medios físico, biótico y socioeconómico. Los impactos ambientales para el proyecto que se presenta, son de muy baja magnitud considerando el sitio donde se realizará los trabajo y el tipo de obra a realizar, por tanto, el mismo se Categoriza como Tipo I, para lo cual se incluyen los requerimientos del mismo según la reglamentación vigente.

Inicialmente se preparó una lista de los posibles impactos que podrían ser ocasionados por el proyecto, en forma de una matriz (Matriz de Guillermo Espinoza (adaptada) la cual identifica las diferentes actividades en cada etapa del proyecto con sus respectivos impactos en el medio físico, biológico y socioeconómico específicamente. Sustentándonos en este método se definieron y establecieron los siguientes criterios para clasificar y valorar los impactos:

### **Clasificación de los impactos.**

<b>Medio impactado</b>	<b>Impacto identificado:</b>	<b>Etapa.</b>
<b>Físico:</b>	Alteración de la calidad del aire.	Construcción.
	Alteración de la calidad del agua.	
	Erosión y contaminación del suelo.	Operación.
<b>Biológico:</b>	Pérdida de cobertura vegetal.	Construcción.
	Perturbación de la fauna.	
<b>Socioeconómico:</b>	Accidentes laborales y de tránsito.	Construcción.
	Generación de empleos.	
	Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la familia.	
	Mayor oferta de productos (Arroz y otros).	Operación.
	Uso productivo del suelo.	

*Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA*

**Parámetros de Evaluación y Puntaje:** La evaluación de los diferentes impactos está basada en seis parámetros con diferenciaciones. Cada diferenciación, recibió una valoración de impacto estimada. La valoración es el producto de la discusión con el equipo de consultores, lo cual permitió llegar al consenso. La alternativa consiste en valorar los impactos indicando solamente su carácter, grado de perturbación, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad y su importancia ambiental. En la siguiente tabla se presentan los rangos establecidos que valoran los impactos.

<b>RANGO DE VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS:</b>		
<b>Parámetro:</b>	<b>Diferenciación:</b>	<b>Puntuación:</b>
<b>Carácter (C).</b> (Determina el tipo de impacto en el ambiente).	Positivo Negativo	1 -1
<b>Perturbación (P).</b> (Como se percibe el impacto en el medio ambiente).	Importante Regular Escasa	3 2 1
<b>Importancia (I).</b> (importancia del impacto desde el punto de vista de los recursos naturales y la calidad ambiental).	Alta Media Baja	3 2 1
<b>Ocurrencia (O).</b> (Es la probabilidad que los impactos estén presentes).	Muy probable Probable Poco probable	3 2 1
<b>Extensión (E).</b> (Territorio involucrado).	Regional Local Puntual	3 2 1
<b>Duración (D).</b> (tiempo que dura el impacto).	Permanente Media Corta	3 2 1
<b>Reversibilidad (R).</b> (Capacidad de volver a las condiciones iniciales).	Irreversible Parcial Reversible	3 2 1
<b>Valoración de impactos</b>		
<b>Impacto Total: C x (P + I + O + E + D + R)</b>		
<b>Impacto Negativo</b>		
Severo	$\geq (-) 15$	
Moderado	$(-) 15 \geq (-) 9$	
Compatible	$\leq (-) 9$	
<b>Impacto Positivo</b>		
Alto	$\geq (+) 15$	
Mediano	$(-) 15 \geq (+) 9$	
Bajo	$\leq (+) 9$	

*Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA*

A continuación, se presenta, la matriz de valoración de los posibles impactos que puede generar el proyecto, donde se analiza y sustenta que el proyecto propuesto no presenta impactos de una importancia ambiental significativa.

IMPACTOS:	Valoración:								
	C	P	I	O	E	D	R	Total	Categoría
Alteración de la calidad del aire.	-1	1	2	2	1	2	1	-9	Moderado
Alteración de la calidad del agua.	-1	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
Erosión y contaminación del suelo.	-1	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
Pérdida de cobertura vegetal.	-1	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
Perturbación de la fauna.	-1	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
Accidentes laborales y de tránsito.	-1	1	2	1	2	2	1	-9	Moderado
Generación de empleos.	1	2	3	3	3	3	2	16	Alto
Incremento de la economía.	1	1	3	3	3	3	2	15	Alto
Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la familia.	1	2	3	3	3	3	2	16	Alto
Mayor oferta de productos (harina y otros).	1	1	3	3	3	3	3	16	Alto
Uso productivo del suelo.	1	1	3	3	1	2	2	12	Mediano

*Fuente: Consultores Ambientales del presente EsIA.*

Al considerar los resultados de la Tabla Matriz de Valoración de Impactos Ambientales y aún, cuando el proyecto propuesto no genera impactos ambientales significativos, se recomiendan medidas preventivas y de control para así asegurar el desarrollo eficaz del proyecto en el entorno ambiental.

#### **9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto:**

La inclusión de un proyecto en un área específica, representa impactos tanto sociales como económicos, que van dirigidos especialmente a la percepción que tiene la población acerca del desarrollo de dicho proyecto.

El análisis de este estudio da la oportunidad de identificar los impactos sociales y económicos más importantes, de modo que se pueda proponer las medidas necesarias, para evitar o atenuar los efectos negativos y reforzar los positivos. Ante esta situación, podemos mencionar que en general los impactos económicos más representativos producidos por el proyecto, son la generación de empleo, creando una mejor calidad de vida, ofrecer al mercado nacional un

producto de buena calidad y a bajos costos. Para una mejor comprensión los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto, los hemos diferenciados en positivos y negativos.

**Impactos positivos:** La ejecución de este proyecto, además de representar un aporte adicional al desarrollo de la provincia de Veraguas, impactará positivamente a la comunidad, en los siguientes aspectos:

- ⊕ **Generación de empleos:** Durante las fases de construcción y operación del proyecto se generarán 30 empleos directos y algunos empleos indirectos.
- ⊕ **Incremento de la economía regional:** La economía local y regional se beneficiará por las plazas de trabajo que el proyecto generará, asimismo, la adquisición de equipos e insumos y la comercialización de productos en la fase de operación, provocará un mayor movimiento de capital y consecuentemente un incremento de la economía de Veraguas y de otras regiones del país.
- ⊕ **Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la familia:** Los empleos que generará el proyecto contribuirán al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y consecuentemente de la calidad de vida de los beneficiados con las mismas y de sus familiares, lo que contribuirá en la reducción de la migración de los hombres del interior a la ciudad de Panamá, lo que aumentaría el déficit habitacional y la presión sobre los servicios públicos, entre otros aspectos negativos.
- ⊕ **Mayor oferta de productos:** Con el desarrollo del proyecto se aumentará la oferta de productos, de buena calidad, provenientes de materias primas de calidad, lo que contribuirá a la protección de la salud de la población. A destacar, que los productos de Arroz y otros subproductos son una de las fuentes de proteínas más consumida por la población de nuestro país, por lo que su demanda aumenta cada año.
- ⊕ **Uso productivo del suelo:** Con el desarrollo del proyecto se le asignará un uso productivo a parte de la finca, que se encuentra baldía o sin uso productivo.

#### **Impactos negativos:**

- ⊕ **Accidentes laborales y de tránsito:** Durante la fase de construcción podían presentarse accidentes laborales debido a la presencia humana laboral y a los riesgos propios de la industria de la construcción. Sin embargo, la población laboral no será significativa y la obra es de baja magnitud. Por otra parte, para el transporte de los materiales de construcción, otros insumos, equipos subproductos se utilizarán la carretera Panamericana. Es poco probable que este impacto se presente, porque se contratará personal con experiencia en las actividades a realizar y se seguirán las medidas de seguridad, incluyendo lo estipulado en el Reglamento de Tránsito.

 **Alteración de la calidad del aire:** El funcionamiento de las maquinarias y equipos durante la fase de construcción, generarán gases, partículas de polvo y aumentarán los niveles de ruido. En esta fase, también se generarán desechos domésticos que pueden generar malos olores; sin embargo, los trabajos que requieren la utilización de equipo y maquinarias serán de corta duración y el volumen de desechos domésticos será reducido. En la operación también se presentarán emisiones gaseosas del vehículo del responsable del proyecto, del que provee los insumos al complejo agroindustrial. Sin embargo, es improbable que la comunidad se vea afectada (no significativamente), debido a que la vivienda ocupada más cercana se ubica a más de 50 metros del proyecto, además, en el Plan de Manejo Ambiental que presentamos en el capítulo siguiente se presentan las medidas de mitigación para este y los otros impactos ambientales identificados en este EsIA.

## **10.0. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).**

En la elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA), se han atendido las leyes y normativas Ambientales Nacionales, con especial atención a la Ley No. 41 general del Ambiente de la República de Panamá, y su reglamentación a través del Decreto ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, con el PMA se establecen procedimientos y acciones a seguir con el fin de lograr que los impactos que se pueden generar no afecten de manera adversa al medio físico, biológico, socioeconómico e histórico-cultural, en todas las fases del proyecto.

El PMA, incluye la descripción de la medida de mitigación, específica para cada impacto ambiental identificado en el capítulo anterior, el ente responsable de la ejecución de las medidas, las acciones de monitoreo, el cronograma de ejecución y finalmente, el costo de la gestión ambiental.

En este acápite de singular importancia, se consideran medidas conocidas y de fácil aplicación, que forman parte de las buenas prácticas de ingeniería generalmente aplicadas para minimizar los impactos inherentes a las actividades de construcción, también se incluyen medidas conocidas y de fácil aplicación, que el promotor deberá implementar, para nulificar, reducir, corregir, prevenir o compensar los impactos ambientales adversos significativos, sobre el entorno humano y natural que se pueden generar durante el desarrollo del proyecto.

En este punto se incluyen medidas conocidas y de fácil aplicación, que se deberán implementar, para evitar, reducir, corregir o compensar los impactos ambientales negativos no significativos que se pueden generar durante el desarrollo del proyecto.

## **10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.**

El plan de manejo ambiental es el instrumento que viabiliza el proyecto en sus distintas opciones para atender las afectaciones ambientales, y así poder evitar las afectaciones negativas; igualmente en caso en que ocurran los impactos negativos este plan considera las acciones para mitigar, compensar, reducir y anular dichas afectaciones.

A continuación, se presentan las medidas de mitigación las cuales el promotor pondrá en práctica para anular o compensar esas afectaciones negativas generadas por el proyecto

<b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN A APLICAR.</b>	
<b>Impacto</b>	<b>Medida</b>
Alteración de la calidad del aire.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos domésticos que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los colaboradores, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos en el vertedero municipal de Santiago o en otro sitio autorizado por las autoridades competentes.</li><li>✓ El equipo pesado, camiones y vehículos livianos operarán en óptimas condiciones mecánicas, con un mantenimiento adecuado, incluyendo sus sistemas de combustión y escape.</li><li>✓ Utilizar estrictamente y con la mayor eficiencia posible el equipo pesado, camiones y vehículos livianos, de manera que se limiten al máximo las fuentes de emisiones de gases, ruidos y polvo.</li><li>✓ Restringir los movimientos de tierra a los sitios estrictamente necesarios para reducir la generación de partículas de polvo y potenciales sedimentos.</li><li>✓ Los camiones y vehículos livianos relacionados con el proyecto circularán a la velocidad establecida por la ATTT y en el camino de acceso de la propiedad de la entrada del proyecto no deben exceder los 20 km/hr.</li><li>✓ Dotar de equipo de protección auditiva a los operarios expuestos a las actividades de mayor ruido.</li></ul>

Erosión y contaminación del suelo.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria para desarrollar el proyecto.</li><li>✓ Evitar realizar movimientos innecesarios de tierra.</li><li>✓ Compactar adecuadamente el material de relleno de las plataformas donde se construirán el silo para evitar su erosión y estabilización adecuada del silo.</li><li>✓ Los restos de concreto del lavado de las herramientas se depositarán sobre el sitio donde se vaciará el piso de la plataforma para del silo.</li><li>✓ Dentro del mantenimiento de equipo y maquinarias, se incluirán los sellos, mangueras, retenedoras y demás elementos relacionados con las fugas de combustibles y lubricantes.</li><li>✓ Recolección de cualquier tipo de derrame o "líqueo", con materiales absorbentes; no soterrar suelo contaminado con hidrocarburos.</li></ul>
Alteración de la calidad del agua.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Construir zanjas o canales de drenajes con el fin de recoger el agua de escorrentías provenientes de áreas no perturbadas e impedir que invadan los sitios de trabajos. Estas estructuras deben revestirse con vegetación o con otro tipo de recubrimiento para evitar su erosión.</li><li>✓ Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos domésticos que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los colaboradores, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos en el vertedero municipal de Santiago.</li><li>✓ No verter residuos de vegetación, sustancias peligrosas, desperdicios, desechos orgánicos y domésticos, derivados del petróleo, tierra, residuos de concreto, pollinaza, envases vacíos de productos veterinarios en drenajes y canales de desagüe.</li><li>✓ Dentro del mantenimiento de equipo y maquinarias se incluir los sellos, mangueras, retenedoras y demás elementos relacionados con las fugas de combustibles y lubricantes.</li></ul>

Pérdida de la cobertura vegetal.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Previo a la tala de los árboles o limpieza de vegetación ubicados en el área de construcción se debe gestionar el permiso respectivo en el Ministerio de Ambiente.</li><li>✓ Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria para desarrollar el proyecto.</li></ul>
Perturbación de la fauna.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se concienciará a todos los colaboradores en la protección e importancia del ambiente; se enfatizará en la prohibición de la tala, quemas y caza.</li><li>✓ Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria para desarrollar el proyecto.</li><li>✓ Las especies de fauna rescatadas se reubicarán siguiendo los lineamientos del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna.</li></ul>
Accidentes laborales y de tránsito	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contratar personal con experiencia para ejecutar los trabajos en la fase de construcción y capacitar a los colaboradores que queden para la etapa de operación.</li><li>✓ Capacitar al personal antes de iniciar labores sobre manejo ambiental, medidas de seguridad y uso de equipo de seguridad.</li><li>✓ Dotar de equipo de protección personal (EPP) a los colaboradores de acuerdo a la actividad que ejecutan.</li><li>✓ Apilar adecuadamente y en sitios específicos dentro de la obra los materiales de construcción.</li><li>✓ Todos los camiones y vehículos livianos que se utilicen para trasladar el personal, insumos y equipos deben contar con el revisado actualizado y sus conductores con la licencia vigente y adecuada al tipo de vehículo.</li><li>✓ Los camiones y vehículos livianos relacionados con el proyecto circularán a la velocidad establecida por la ATTT y no deben exceder los 20 km/hr.</li><li>✓ El equipo pesado, camiones y vehículos livianos operarán en óptimas condiciones mecánicas, con un mantenimiento</li></ul>

	<p>adecuado, incluyendo sus sistemas de combustión y escape.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Prohibir la utilización de equipos, maquinarias, vehículos o cualquier implemento del proyecto a personas que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas, psicotrópicas y/o medicamentos que afecten su condición física.</li><li>✓ Contar con un plan de prevención de accidentes.</li><li>✓ Mantener en el área botiquines de primeros auxilios.</li></ul>
--	--

*Fuente: Consultores Ambientales del presente EsIA.*

Adicional se presentan medidas generales que se deben tener en cuenta en todo proyecto y medidas que fortalecen o acentúan los impactos positivos del proyecto:

- ✓ Mantener buenas relaciones con vecinos del proyecto y mostrar siempre una buena disposición para la solución de cualquier conflicto.
- ✓ Capacitar a empleados del proyecto sobre el buen comportamiento con moradores de la comunidad.
- ✓ Se aplicará el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, "Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de Construcción".
- ✓ Dictar una charla de inducción al personal de la obra antes de iniciar sus labores. Los temas a tratar serán: plan de manejo ambiental, medidas de seguridad e higiene, primeros auxilios, uso de extintores y equipo de protección personal u otra. La misma se debe dictar considerando el grado de educación de los trabajadores, al estilo conversatorio durante media jornada laboral y de forma didáctica.
- ✓ Comunicar a todos los actores directos del proyecto, Contratista y Sub-Contratistas u otros los aspectos legales, medidas de buenas prácticas de construcción, el plan de manejo ambiental, medidas de seguridad y salud ocupacional, manejo de residuos y desechos, entre otros. Documentar.
- ✓ Auditarse internamente el cumplimiento del plan de manejo ambiental, normas u otros requisitos del proyecto.
- ✓ Establecer los protocolos de bioseguridad, para mitigar el impacto por el COVID-19, así

como la exigencia a los trabajadores de mantener el uso de mascarilla y alcohol.

### **10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas:**

El promotor de este proyecto, es responsable de la ejecución de las medidas de mitigación, así como de las acciones de monitoreo contempladas en el acápite siguiente. Para su efectivo cumplimiento deberá dejar consignado esta responsabilidad en todos los contratos que suscriba con los contratistas que ejecutarán las diferentes actividades. MiAmbiente, las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) y las otras autoridades competentes (Caja de Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Municipio, Cuerpo de Bomberos de Panamá, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, etc.), supervisarán el cumplimiento de las mismas.

### **10.3. Monitoreo:**

El monitoreo ambiental tiene como objetivo fundamental, evaluar el grado de cumplimiento en la ejecución de las medidas de mitigación y simultáneamente verificar la eficiencia de estas medidas, en función de la eliminación, reducción, corrección o mitigación de los efectos nocivos a los componentes socio ambientales. Como acotamos en el acápite anterior, es responsabilidad del promotor, ejecutar las medidas y medir su eficiencia aplicando un programa de monitoreo, bajo la supervisión de las instituciones anotadas en el acápite anterior.

Posterior al inicio del proyecto, desde la etapa de construcción, debe realizarse una evaluación periódica integrada y permanente de las variables ambientales.

- ⊕ Es función de la empresa Promotora velar por la eliminación, reducción, corrección o mitigación de los efectos contrarios a todo componente ambiental (aire, agua, suelo, e igualmente sobre el medio socioeconómico).
- ⊕ El Ministerio del Ambiente, las unidades ambientales sectoriales, SINAPROC, Municipio de Santiago, el Cuerpo de Bomberos, entre otras, tendrán la responsabilidad de supervisar o fiscalizar el cumplimiento de ejecutar dicho monitoreo.
- ⊕ Se requerirá la presencia de especialistas en cada área de trabajo para la ejecución de las medidas establecidas en el Plan. Estos especialistas incluyen aquellos que conozcan sobre elementos físicos y de infraestructura y otro sobre biológicos.
- ⊕ El Promotor y/o Contratista tendrá el compromiso de presentar informes semestrales sobre las diferentes actividades dentro de las etapas del proyecto, el movimiento de tierras, el manejo de residuos sólidos y líquidos, depósitos de materiales excedentes, entre otros, así como los problemas colaterales que puedan suscitarse.

#### **10.4. Cronograma de ejecución:**

El cronograma de ejecución de las medidas de mitigación que presentamos en la tabla siguiente, se ha formulado considerado que la mayor parte de éstas se implementarán en la fase de construcción del proyecto, que se ejecutará en un período de aproximadamente cuatro (4) meses, algunas durante las fases de construcción, otras en la fase de operación, y algunas en ambas fases.

**Cronograma de ejecución de las medidas de mitigación:**

<b>Medidas de mitigación:</b>	<b>Fase de ejecución.</b>				
	<b>Construcción</b> <b>(4 meses).</b>				<b>Operación</b> Vida útil de las estructuras.
	1	2	3	4	
Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos domésticos que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los colaboradores, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos en el vertedero municipal de Santiago o en otro sitio autorizado por las autoridades competentes.	x	x	x	x	x
El equipo pesado, camiones y vehículos livianos operarán en óptimas condiciones mecánicas, con un mantenimiento adecuado, incluyendo sus sistemas de combustión y escape.	x	x	x	x	x
Utilizar estrictamente y con la mayor eficiencia posible el equipo pesado, camiones y vehículos livianos, de manera que se limiten al máximo las fuentes de emisiones de gases, ruidos y polvo.	x	x	x	x	x
Restringir los movimientos de tierra a los sitios estrictamente necesarios para reducir la generación de partículas de polvo y potenciales sedimentos.	x	x			
Los camiones y vehículos livianos relacionados con el proyecto circularán a la velocidad establecida por la ATTT y en el camino de acceso de la finca a la entrada del proyecto e internos de la finca no deben exceder los 20 km/hr.	x	x	x	x	x
Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria para desarrollar el proyecto.	x	x			
Evitar realizar movimientos innecesarios de tierra.	x	x			

Compactar adecuadamente el material de relleno de las plataformas donde se construirán los silos para evitar su erosión y estabilización adecuada de los silos.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	
Los restos de concreto del lavado de las herramientas se depositarán sobre el sitio donde se vaciará el piso de la plataforma para los silos.			<b>x</b>	<b>x</b>	
Dentro del mantenimiento de equipo y maquinarias, se incluirán los sellos, mangueras, retenedoras y demás elementos relacionados con las fugas de combustibles y lubricantes.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Recolección de cualquier tipo de derrame o "líqueno", con materiales absorbentes; no soterrar suelo contaminado con hidrocarburos.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Construir zanjas o canales de drenajes con el fin de recoger el agua de escorrentías provenientes de áreas no perturbadas e impedir que invadan los sitios de trabajos. Estas estructuras deben revestirse con vegetación o con otro tipo de recubrimiento para evitar su erosión.			<b>x</b>	<b>x</b>	
No verter residuos de vegetación, sustancias peligrosas, desperdicios, desechos orgánicos y domésticos, derivados del petróleo, tierra, residuos de concreto, pollinaza, envases vacíos de productos veterinarios en drenajes y canales de desagüe.		x	x	<b>X</b>	x
Previo a la tala de los árboles o limpieza de vegetación ubicados en el área de construcción se debe gestionar el permiso respectivo en el Ministerio de Ambiente.	<b>x</b>	<b>x</b>			
Se concienciará a todos los colaboradores en la protección e importancia del ambiente; se enfatizará en la prohibición de la tala, quemas y caza.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Las especies de fauna rescatadas se reubicarán siguiendo los lineamientos del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Contratar personal con experiencia para ejecutar los trabajos en la fase de construcción y capacitar a los colaboradores que se encargarán de las galeras durante la operación.	<b>x</b>	x	<b>x</b>	<b>x</b>	
Dotar de equipo de protección personal (EPP) a los colaboradores de acuerdo a la actividad que ejecutan.	<b>x</b>	x	<b>x</b>	<b>x</b>	

Apilar adecuadamente y en sitios específicos dentro de la obra los materiales de construcción.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	
Todos los camiones y vehículos livianos que se utilicen para trasladar el personal, insumos y equipos deben contar con el revisado actualizado y sus conductores con la licencia vigente y adecuada al tipo de vehículo	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Prohibir la utilización de equipos, maquinarias, vehículos o cualquier implemento del proyecto a personas que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas, psicotrópicas y/o medicamentos que afecten su condición física.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Contar con un plan de prevención de accidentes	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Mantener en el área botiquines de primeros auxilios.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Mantener buenas relaciones con vecinos del proyecto y mostrar siempre una buena disposición para la solución de cualquier conflicto.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Capacitar a empleados del proyecto sobre el buen comportamiento con moradores de la comunidad.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Se aplicará el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, "Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de Construcción".	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	
Dictar una charla de inducción al personal de la obra antes de iniciar sus labores. Los temas a tratar serán: plan de manejo ambiental, medidas de seguridad e higiene, primeros auxilios, uso de extintores y equipo de protección personal u otra. La misma se debe dictar considerando el grado de educación de los trabajadores, al estilo conversatorio durante media jornada laboral y de forma didáctica	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
Comunicar a todos los actores directos del proyecto, Contratista y Sub-Contratistas u otros los aspectos legales, medidas de buenas prácticas de construcción, el plan de manejo ambiental, medidas de seguridad y salud ocupacional, manejo de residuos y desechos, entre otros. Documentar	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	
Auditar internamente el cumplimiento del plan de manejo ambiental, normas u otros requisitos del proyecto	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>

Establecer los protocolos de bioseguridad, para mitigar el impacto por el COVID-19, así como la exigencia a los trabajadores de mantener el uso de mascarilla y alcohol.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
--	----------	----------	----------	----------	----------

*Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA.*

#### **10.7. Plan de rescate y reubicación de Fauna y Flora:**

Es el Estado es el responsable de normar, reglamentar, fiscalizar y aplicar oportunamente las medidas necesarias para garantizar que se utilice y aproveche la fauna terrestre, fluvial y marina, así como los bosques, tierras y aguas, de forma tal que se utilice racionalmente de manera que evite su depredación y se asegure su preservación, revocación y permanencia, según lo establece el artículo 120 de la Constitución Política de la República de Panamá, luego en el artículo 5 de la ley No. 41 de julio de 1998, se crea la Autoridad Nacional de Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente), como entidad rectora del estado de los recursos naturales, y se establece la ley No. 24 de 7 de julio de 1998 por la cual se establece la legislación de vida silvestre del país, posteriormente el decreto 209 resuelve que los estudios de impacto ambiental, en su contenido mínimo deben tener o incorporar un plan de rescate y reubicación de fauna como requisito para su aprobación, mientras que la resolución AG-0292 -2008 establece los requisitos para los planes de rescate y reubicación de fauna silvestre.

Por no encontrarse cobertura de bosque propiamente establecida, ser un área totalmente ya intervenida, en el área del proyecto no existen especies animales en peligro de extinción o amenazadas, incluidas en el apéndice I y II del CITES-2000, ni en la Lista Roja de Especies Amenazadas 2000 MR de UICN, no aplica la elaboración de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora. No obstante, de encontrarse, al momento de los trabajos de corte y nivelación alguna especie que se necesite rescatar y reubicar, se seguirán todos los cuidados y medidas pertinentes para esta acción, la misma será reportada en los informes de seguimientos que hay que entregar al Ministerio de Ambiente.

#### **10.11. Costos de la gestión ambiental:**

Muchas de las actividades relacionadas con la gestión ambiental, tales como el mantenimiento del equipo, contratación de personal con experiencia, entre otras, forman parte de los costos globales del proyecto, pero mantienen eslabones con las medidas de mitigación incluidas en el Plan de Manejo Ambiental. En consecuencia, los costos de la gestión ambiental se han calculado, de manera global a partir de la cuantificación del manejo y tratamiento de aspectos ambientales durante las fases del proyecto y la cancelación de la indemnización ecológica a la referida institución; este costo es de aproximadamente cinco millones (USD \$. 5,000.000.).

**11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES  
Y ANALISIS DE COSTO BENEFICIO FINAL.**

**12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN  
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDAD.**

**12.1. Firmas Debidamente Notariadas:**

**1. Ing. FRANKLIN VEGA PERALTA; Firma Notariada.**

Participo en Descripción General del Proyecto, Caracterización del Ambiente Físico, Plan De Manejo Ambiental y Percepción de la Comunidad.

**2. Ing. JOSÉ M. CERRUD GOMEZ; Firma Notariada.**

Participo: Descripción General de Proyecto; Caracterización Ambiental del Entorno, Componente Biótico: Evaluación de los Potenciales Impactos; Implementación de las medidas de mitigación; Plan de Manejo Ambiental.

**12.2. Numero de Registro de Consultor (es):**

Registro del Ing. Franklin Vega Peralta - Resolución DINEORA IRC – 034 – 2021.

Registro del Ing. José Cerrud - Resolución DINEORA IRC – 30 – 2020.

**El Original de las Firmas Notariadas está en la página 51 de este Documento Original Impreso.**

## **13.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

### **13.1. Conclusiones:**

- ✓ Este proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; en consecuencia, se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.
- ✓ El manejo ambiental, a través de la correcta ejecución de las medidas de mitigación propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, permite que este proyecto se ejecute sin efectos negativos para el entorno.
- ✓ Según las opiniones vertidas por las personas encuestadas, el proyecto tiene una alta aceptación, ya que consideran que conlleva la generación de beneficios socioeconómicos y no los afectará, por lo que se puede concluir que este proyecto es viable y deberá cumplir con las medidas de mitigación y los procedimientos adecuados para su desarrollo.

### **13.2. Recomendaciones:**

- ✓ En una adecuada relación laboral el promotor y la empresa contratista asignada para la construcción deberán considerar las medidas de prevención y mitigación del estudio, de manera que se pueda realizar la gestión ambiental eficaz del proyecto y establecer políticas de responsabilidades dentro del área de trabajo para evitar accidentes.
- ✓ Le corresponde a MiAmbiente, como autoridad competente, dar un seguimiento periódico y hacer cumplir la aplicación de las medidas de mitigación, recomendaciones para los impactos identificados en este estudio, que son inherentes al desarrollo del proyecto, como también otras medidas que, a criterio de la institución, crea conveniente recomendar para cumplir con las normativas ambientales vigentes.
- ✓ Finalmente, el promotor, conjuntamente con el equipo de consultores ambientales que participaron en la elaboración de este Estudio de Impacto Ambiental, manifestamos que el mismo cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo que solicitamos al Ministerio de Ambiente, como ente supremo de la normalización ambiental en nuestro país, que, una vez sometido este documento al proceso correspondiente, se emita su aprobación.

## **14.0. BIBLIOGRAFÍA:**

- a)** Ley 41 de 1 de julio de 1998 “Por La Cual se Dicta La Ley General de Ambiente de Panamá y se crea La Autoridad Nacional del Ambiente”.
- b)** Decreto Ejecutivo N° 209 del 05 de septiembre de 2006; por el cual se reglamenta El Capítulo II Del Título IV de La Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de La República de Panamá y que Deroga El Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo del 2000.
- c)** Décimo Censos Nacionales de Población y Sextos de Vivienda; Datos definitivos, Contraloría General de Panamá, levantados en el país el día 14 de mayo de 2000.
- d)** Situación Física Panameña; Meteorología años 1996-1997. Contraloría General de Panamá.
- e)** Gerencia de Hidrometeorología de la empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA).
- f)** TRUEBA, coronel; Hidráulica. Editorial CECSA. Año 1947.
- g)** LÓPEZ, M. Manuel; Metodología General Para una Evaluación Ambiental. EASA, Consultores.
- h)** PARKER, Harry y MAC. GUIRE, John; Ingeniería Simplificada Para Arquitectos y Constructores. Editorial LIMUSA.
- i)** Manual Dendrológico Para 1,000 Especies Arbóreas en La república de Panamá; Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo: PNUD – FAO / 1976.
- j)** Cronquist A 1981, Introducción a la botánica. compañía Editorial Continental S.A.: México d.C.
- k)** La legislación nacional a través del Ministerio de Ambiente, por medio de la Ley 41 General de Ambiente, La ley 24 sobre Vida Silvestre (INRENARE 1995) y La Resolución DIR- 002-80 entre otras, dictaminan una serie de regulaciones normas y sanciones para regular y proteger la fauna silvestre, principalmente si están en peligro de extinción.
- l)** Kohler Gunther. 2003. Reptiles de Centroamérica. Herperton, Verlag Elke, Offenbach, Alemania.

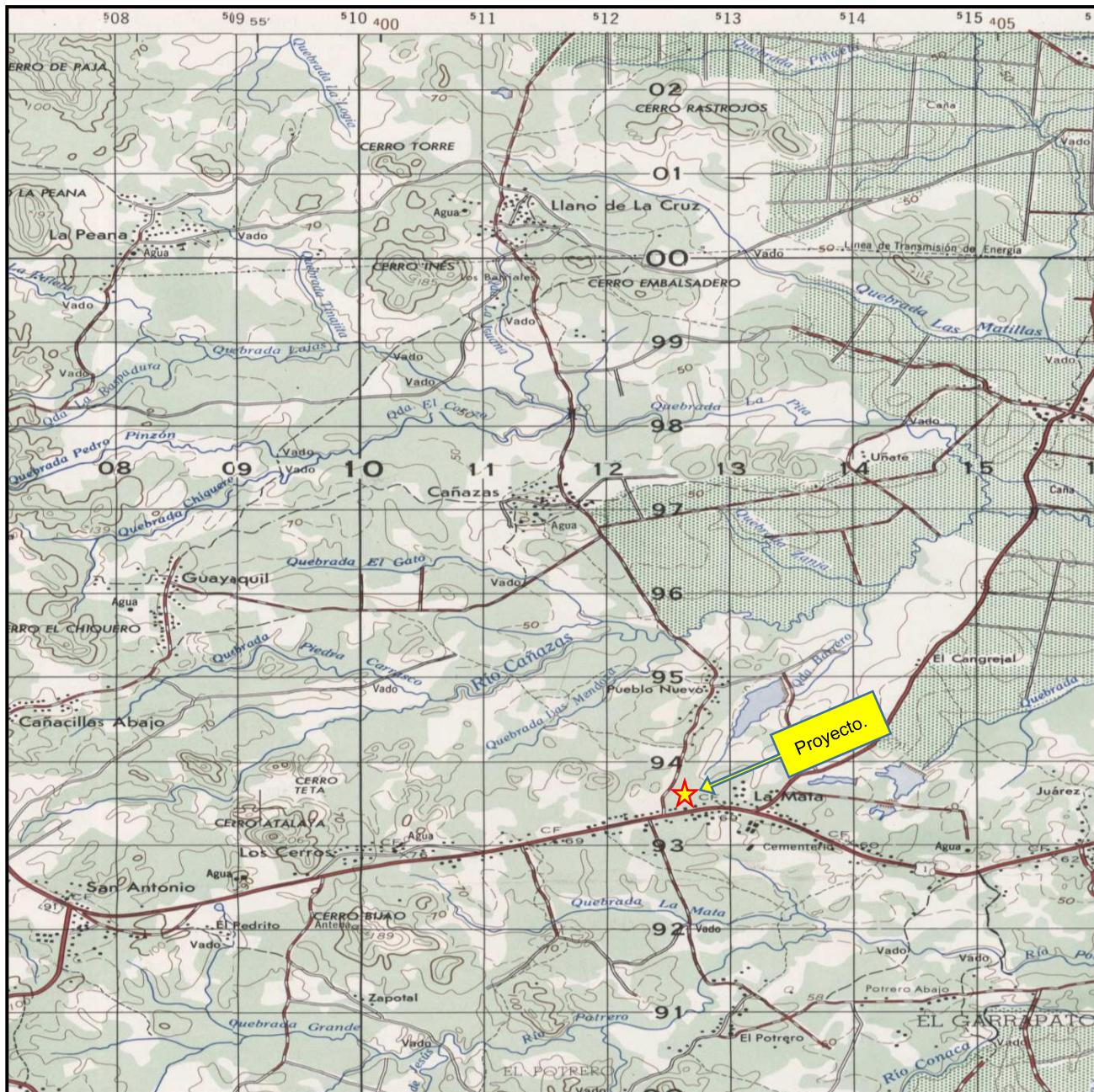
- m)** Ibáñez. Roberto, & Rand, Stanley, y Jaramillo Cesar. 1999. Los Anfibios del Monumento Natural Barro Colorado, Parque Nacional Soberanía y Áreas Adyacentes.1ra. Edición. Impreso por D" Vinni Editorial Ltda. Santa Fe, Bogota, Colombia.
- n)** Ridgely, S. Robert & Gwynne John A. 1993. Guías de Las Aves de Panamá. Incluyendo Costa Rica, Nicaragua y Honduras. Auspiciado por, Editorial Universidad de Princeton, Fondo Atherton, Seidell, Instituto Smithsonian (STRI), La Academia de Ciencias Naturales de Filadelfia y La Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza. (ANCON).
- o)** Méndez, Eustorgio 1993. Los Roedores de Panamá. Impreso en Panamá.
- p)** Richard Cooke y Luís Alberto Sánchez: Panamá prehispánico: tiempo, ecología y geografía política – Istmo 2003 y el Mapa Precolombino de Panamá (Cooke, Richard 1998: Subsistencia, economía casera de los indígenas precolombinos de Panamá En: Antropología Panameña – Pueblos y Cultura (Aníbal Pastor ed.; 61 – 134).

## **15.0. ANEXOS:**

- 15.1.** Ubicación Cartográfica: Mapa Cartográfico a escala en 1: 50,000 del Instituto Tomy Guardia: Hoja 4040 III - Santiago.
- 15.2.** Bosquejo General de Planta Arquitectónico de la Galera y el Depósito.
- 15.3.** Registros Fotográficos.
- 15.4.** Percepción Ciudadana (Encuestas).
- 15.5.** Recibo de Pago, Paz y Salvo de MIAMBIENTE.
- 15.6.** Copias de los Certificados expedidos por Registro Público de Panamá de la Finca donde se realizará el proyecto y la existencia de la Sociedad Anónima.
- 15.7.** Equipo Consultor y Firmas Notariadas de los Profesionales que participaron en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
- 15.8.** Fotocopia de cédula del representante legal de la sociedad anónima debidamente notariada.
- 15.9.** Declaración Jurada Notariada - Por parte del representante legal de la sociedad anónima promotora.

**15.1. Ubicación Cartográfica - Mapa Cartográfico a escala en 1:50,000 del Instituto Tommy Guardia: Hoja 4040 III. Santiago.**

**“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS.”**  
**(Ubicación Geográfica - 1:50,000).**



Mapa Levantado sobre Hoja  
 Cartográfica del Instituto  
 Geográfico Nacional Tommy  
 Guardia, con Coordenadas  
 UTM - Datum WGS 84.



Escala 1:50,000

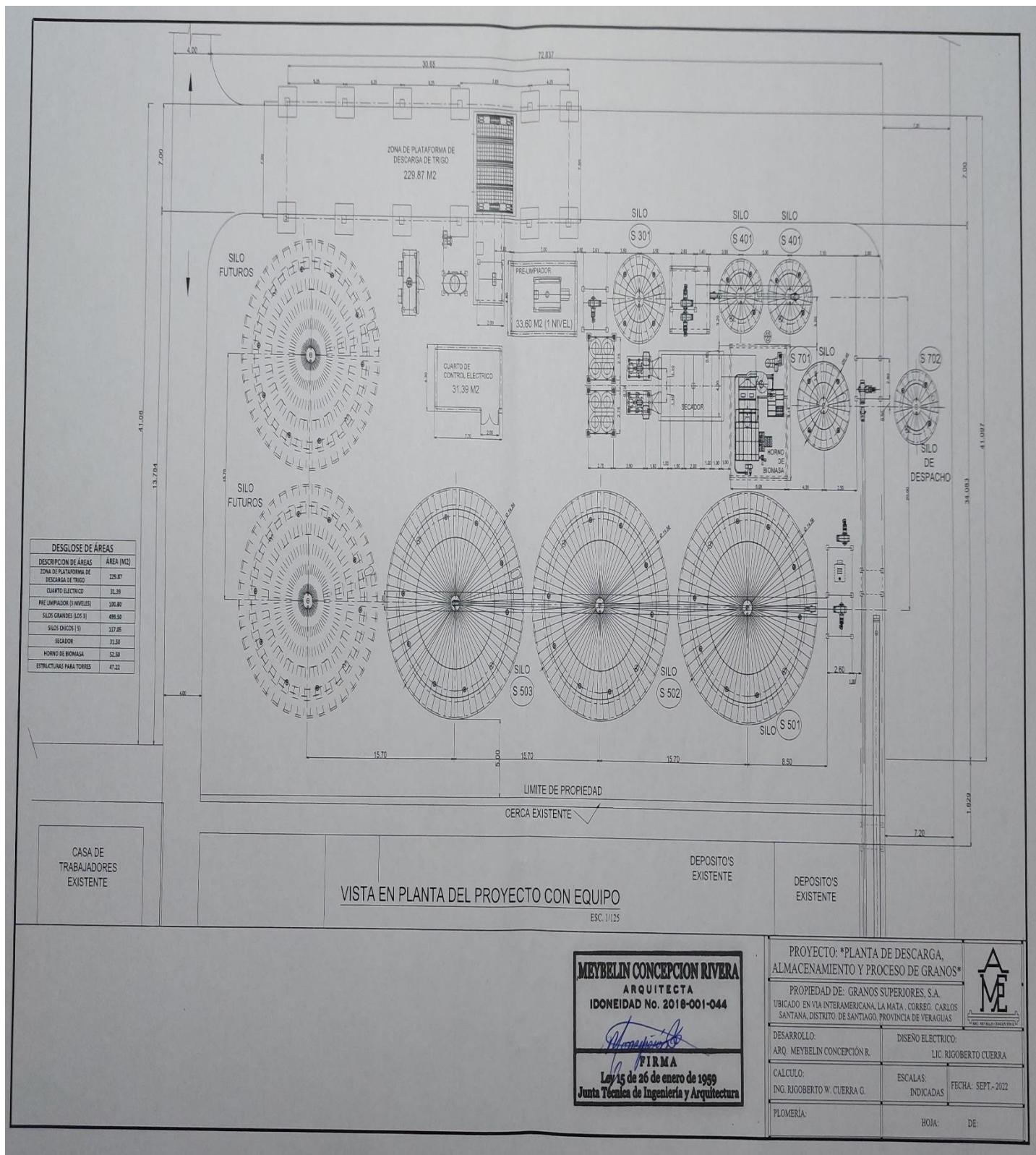


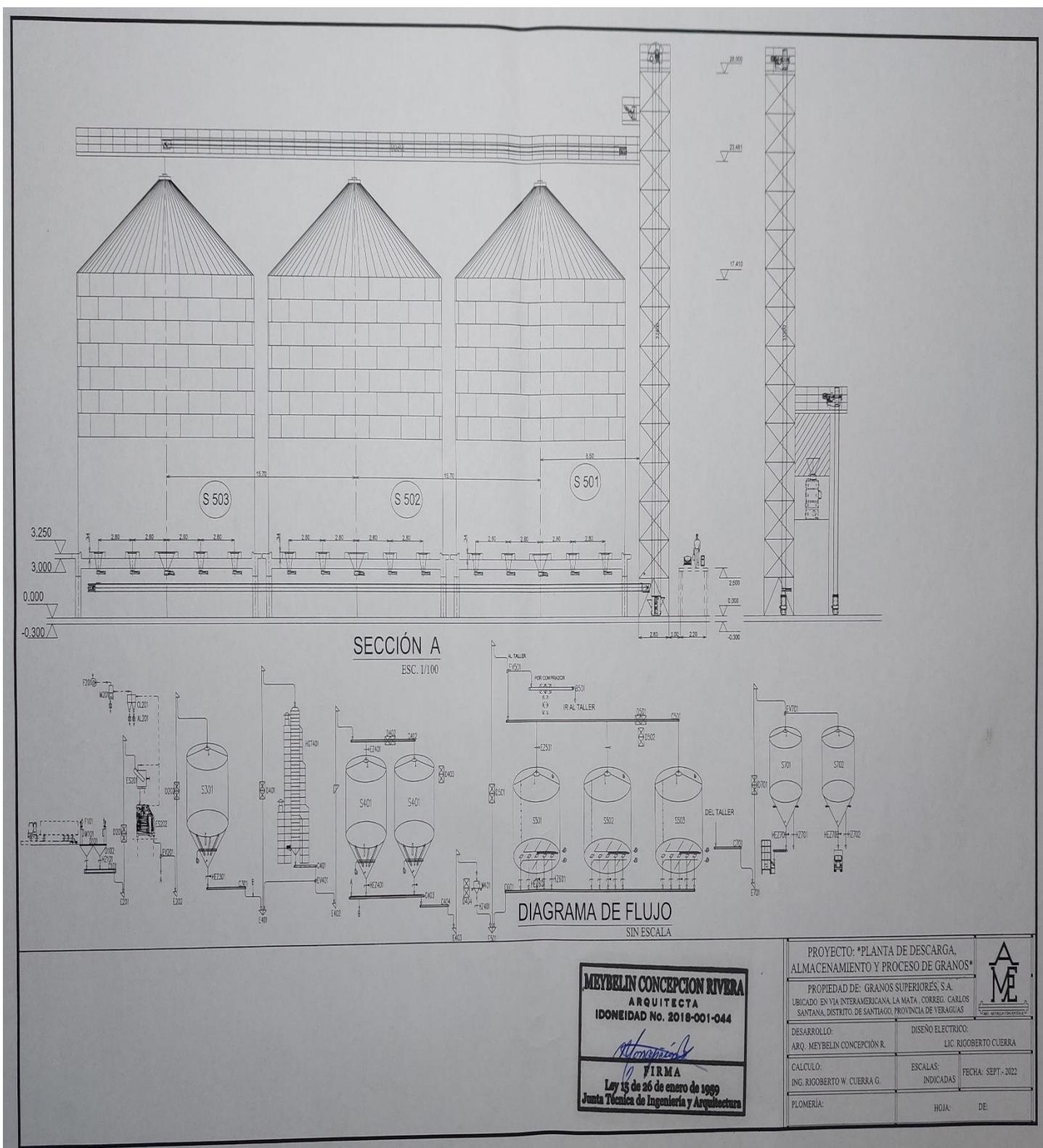
Proyecto: **“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS.”**

Promotora: **GRANOS SUPERIORES, S.A.**

Ubicación: (INMUEBLES) SANTIAGO Código de Ubicación 9909, Folio Real No.30403948 y Folio Real No. 30323108, ubicada en a un costado de la vía panamericana, en la mata corregimiento Carlos Santana Ávila, Distrito de Santiago de Veraguas, República de Panamá.

## **15.2. Planos de Distribución.**





### **15.3. Registro Fotográficos.**



#### **15.4. Percepción Ciudadana (Encuestas).**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 1

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado:

Faustino Monoz R.

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.

Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 2

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALRREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado: Carlos Peñalosa Aranda.

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.

Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 3

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado:

*José Manuel Quintela.*

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.



Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta Nº 4

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

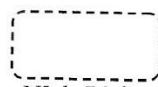
**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado: Francisco González.

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.



Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 5

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

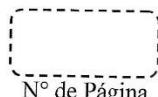
**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúala la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado: MARTA CECILIA PARMOS

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.



Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 6

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado: TAMARA Quintero

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.



Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 7

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALRREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado **“PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS”**; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado: Carlos Antonio Rínto.

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.

Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 8

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

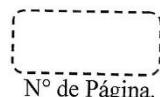
**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado: Katherine Solis

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.



Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 9

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado:

Luis Casfro

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.

Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 10

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado:

EDUARDO González

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.

N° de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 11

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado: Luis Carlos Quintero.

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.



Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 12

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado: Claudina Morales.

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.

N° de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta Nº 13

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado:

ROBERTO Gómez

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.

Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 14

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

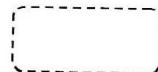
1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado:

MARÍA Rosas Tristán

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.



Nº de Página.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ENCUESTA.**

Encuesta N° 15

**PROYECTO:** “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; UBICADO EN LA MATA, VÍA PANAMERICANA, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS AL PROYECTO Y SUS ALREDEDORES.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, realizará un proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**”; con un área total de **1,109.83** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

1. ¿Conoce usted el proyecto? Si  NO
2. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala
3. ¿Cuál es la percepción previa del Desarrollo del proyecto en mención? De Acuerdo  Desacuerdo
4. ¿Considera usted que el proyecto afecta de manera permanente al ambiente? Si  NO  o NO Se
5. ¿Cree usted que este proyecto lo afecte? Si  NO
6. ¿Está usted de acuerdo con la ejecución de este proyecto? Si  o NO

Nombre del Encuestado: TATIANA MONTENEGRO. —

Firma Opcional.

Consultor: Ing. Franklin Vega P.  
IAR – 029 – 2000.

Nº de Página.

## **15.5. Recibo de Pago y Paz y Salvo de MIAMBIENTE.**

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

9017901

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De	GRANOS SUPERIORES, S.A / FOLIO: 155677900	Fecha del Recibo	2022-12-19
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Veraguas	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE EVALUACION ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I Y SOLICITUD DE PAZ Y SALVO REP LEGAL  
DIMAS GONZALEZ PROYECTO "PLANTA DE DESCARGA, ALACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS" UBICACION DE  
LA EMPRESA LA MATA, SANTIAGO, VERAGUAS SLIP 110627156

Día	Mes	Año	Hora
19	12	2022	01:17:00 PM

Firma

  
Nombre del Cajero Determina Riqueleme



IMP 1

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**  
**Nº 211742**

Fecha de Emisión:

21	12	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

20	01	2023
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**GRANOS SUPERIORES, S.A**

Representante Legal:

**DIMAS GONZALEZ**

**Inscrita**

Tomo

155677900

Folio

2

Asiento

2019

Rollo

Ficha

\_\_\_\_\_

Imagen

\_\_\_\_\_

Documento

\_\_\_\_\_

Finca

\_\_\_\_\_

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Director Regional



**15.6. Copias de los Certificados expedidos por Registro Público de Panamá de Las Fincas donde se realizará el proyecto y de la existencia de la Sociedad Anónima.**



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2023.01.11 08:19:04 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

9015/2023 (0) DE FECHA 01/10/2023

QUE LA SOCIEDAD

GRANOS SUPERIORES, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155677900 DESDE EL MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

OBJETO DE LA SOCIEDAD: LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD CONSTAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PACTO SOCIAL. PARA MAS DETALLES VER DOCUMENTO DIGITALIZADO.

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SUSCRIPtor: ESTEFANIA ZEVALLOS LOPEZ

DIRECTOR: DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR: ESTEFANIA ZEVALLOS LOPEZ

DIRECTOR: PEDRO JULIO ZEVALLOS URIBE

PRESIDENTE: DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO: ESTEFANIA ZEVALLOS LOPEZ

TESORERO: PEDRO JULIO ZEVALLOS URIBE

AGENTE RESIDENTE: MANUEL GONZALEZ CABALLERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL Y EN SU AUSENCIA SERÁ EL SECRETARIO Y DE NO ESTAR NINGUNO SERÁ EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL BALBOAS CON CERO CERO CENTESIMOS (B/.10,000.00), DIVIDIDAS EN CIEN (100) ACCIONES UNICAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/.100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , EDIFICIO EL COLISEO, LA MATA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 10 DE ENERO DE 2023 A LAS 2:49  
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403862250



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B2A4804A-4040-4D29-8D85-0C998E149797  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.07.28 17:06:01 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

## CERTIFICADO DE PROPIEDAD

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 299136/2022 (0) DE FECHA 27/07/2022.AY

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SANTIAGO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9909, FOLIO REAL Nº 30403948  
CORREGIMIENTO CARLOS SANTANA ÁVILA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS UBICADO EN UNA  
SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 7060 m<sup>2</sup> 71 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 7060 m<sup>2</sup>  
71 dm<sup>2</sup>, NÚMERO DE PLANO: 9-10-09-41092.  
LINDEROS: NORTE: COLINDA CON RODADURA DE TOSCA, CAMINO A OTROS LOTES. SUR: COLINDA CON FOLIO  
REAL NÚMERO TRES CERO TRES UNO DOS Siete CUATRO OCHO (30312748), CÓDIGO DE UBICACIÓN NÚMERO  
NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO (9901), PROPIEDAD DE ESTEFANÍA ZEVALLOS LOPEZ. ESTE: COLINDA CON  
FOLIO REAL NÚMERO UNO TRES CINCO UNO OCHO (13518), CÓDIGO DE UBICACIÓN NÚMERO NUEVE MIL  
NOVECIENTOS UNO (9901), PROPIEDAD DE PANIFICADORA CHORRERANA, S.A. OESTE: COLINDA CON RESTO  
DEL FOLIO REAL NÚMERO TRES CERO TRES OCHO UNO CINCO CERO SEIS (30381506), CÓDIGO DE UBICACIÓN  
NÚMERO NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO (9901), PROPIEDAD DE CEREALES NUTRICIONALES ESPECIALIZADOS,  
S.A.  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: MIL BALBOAS(B/.1,000.00).

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRANOS SUPERIORES, S.A. (RUC 155677900-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .  
NO CONSTA DESCRIPCIÓN DE MEJORAS.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 28 DE JULIO DE 2022  
11:54 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403610710



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 6E7489D6-0631-403E-A8BA-57D397132B6B  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS  
VASQUEZ  
FECHA: 2022.08.03 15:47:46 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 308110/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SANTIAGO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9909, FOLIO REAL № 30323108  
CORREGIMIENTO CARLOS SANTANA ÁVILA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2686 m<sup>2</sup> 73 dm<sup>2</sup>  
VALOR DE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 1,500.00)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRANOS SUPERIORES, S.A.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE):** TIPO DE SERVIDUMBRE: DENTRO DEL GLOBO DE TERRENO QUE SE SEGREGA HAY UN AREA AFECTADA POR SERVIDUMBRE DE 1250 METROS CUADRADOS CON 00 DECIMETROS CUADRADOS. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 11/18/2019, EN LA ENTRADA 433755/2019 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 03 DE AGOSTO DE 2022 01:50 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403619593



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 751986FC-3DFD-4408-9885-F1EE3CC026C4  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**15.7. Equipo Consultor y Firmas Notariadas de los Profesionales  
que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto  
Ambiental.**

**XII. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN EL ESTUDIO DE IMPACTO A AMBIENTAL, FIRMAS NOTARIADAS, REGISTRO DE CONSULTORES Y RESPONSABILIDAD.**



**12.1. Ing. Franklin Vega Peralta – Consultor Ambiental Líder.**

Cédula 9 – 127 -64.

Ingeniero Agrícola.

Idoneidad: 9 4 – 005 – 003; Junta Técnica de Ingeniería y Arquitecta

Idoneidad: 3,277 – 95 – Consejo Técnico Nacional de Agricultura.

Registro de Consultor Ambiental: Resolución IAR – N° 029-2000.

Participo: Coordinador del Estudio, Descripción General del Proyecto,

Componente Físico; Participación Ciudadana; Componente Socioeconómico

Cultural; Evaluación de los Potenciales Impactos; Implementación de las

Medidas de Mitigación; Plan de manejo

Ambiental.



**12.2. Ing. José Manuel Cerrud Gomez.; Firma Notariada. Ver Anexos.**

Ingeniero Forestal.

Cédula: Cédula: 6-704-1525.

Registro de Consultor Ambiental: **Resolución IRC – N° 030 - 2020.**

Curriculum Vitae: Ingeniero Forestal; cursos de evaluación de impacto ambiental y jefe del Departamento de Evaluación de EslA.

Participo: Descripción General de Proyecto; Caracterización Ambiental del

Entorno, Componente Biótico: Evaluación de los Potenciales Impactos;

Implementación de las medidas de mitigación; Plan de Manejo Ambiental.

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaría Pública Primera del Circuito de Veraguas, con ced. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:  
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).  
SANTIAGO 11 ENE 2023

TESTIGO TESTIGO

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ  
Notaría Pública Primera del Circuito de Veraguas



**15.8. Fotocopia del Cédula del Representante Legal de la Sociedad Promotora - Notariado.**



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública  
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

**CERTIFICO:**

Que esta copia fotostática ha sido cotejada con su  
original, y la misma se ha encontrado en todo conforme.

Veraguas,

21 DIC 2022

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ  
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



**15.9. Declaración Jurada - Por parte del representante legal  
de la Sociedad Promotora.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ

- 1.12.22

B/0 8.00

POSTALIA 404 048

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

1

DECLARACION NOTARIAL JURADA

2 En la Ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre, y de la Provincia y  
3 Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, hoy diecinueve (19) del mes de diciembre del  
4 año dos mil veintidós (2022) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE**  
5 **HERNÁNDEZ, NOTARÍA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS, con**  
6 **cédula de identidad personal número nueve – setecientos veinticinco – mil trescientos ochenta**  
7 **y tres (9-725-1383), compareció personalmente el señor **DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, varón,**  
8 **panameño, mayor de edad, residente en la ciudad de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de**  
9 **Veraguas, con el número de cédula 7-704-1763, Localizable al Teléfono 6023-4598, actuó en calidad**  
10 **de Representante Legal de la sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, inscrita al Folio No.**  
11 **155677900, Promotora del proyecto denominado “**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y****  
12 **PROCESO DE GRANOS**”, el cual se desarrollará sobre los inmuebles con Código de Ubicación 9909,  
13 **Folio Real No. 30403948, y Folio Real No. 30323108, Estos inmuebles se ubican según Certificados**  
14 **del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Carlos Santana Ávila, Distrito de Santiago,**  
15 **Provincia de Veraguas; persona a quien doy fe que conozco, con el fin de rendir una declaración bajo**  
16 **la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso**  
17 **testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y**  
18 **cinco (385) del Código Penal. El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente,**  
19 **afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen,**  
20 **interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito**  
21 **es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad**  
22 **jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años. La declaración es del tenor**  
23 **siguiente:**

24 **PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera;  
25 por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos  
26 ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de  
27 acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto  
28 Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual  
29 se reglamenta el Capítulo once (11) del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero  
30 (1ero.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), esta última modificada por la ley N° 8 de

veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015) --

Leída como le fue la presente Escritura Pública al otorgante y manifestó estar de acuerdo en presencia de los testigos instrumentales: **ARDINN ANETH TORRES AYALA** y **AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ**, mujer la primera, varón el segundo, panameños, mayores de edad, casada la primera, soltero el segundo, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números cuatro-setecientos setenta y seis-ochocientos cincuenta y cuatro (4-776-854) y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436), respectivamente, personas a quienes conozco, de buen crédito y hábiles para ejercer el cargo. Advertí al compareciente que una copia de este instrumento debe ser inscrita en el Registro Público, la encontró conforme, le imparió su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí. La Notaria que doy fe -----

*Emas* *2007*  
(EROS) DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ARDINN ANETH TORRES AYALA

## TESTIGO

*Amir A. Nabil*  
AMIR ANTONIO AGUILAR GONZALEZ

TESTICO



LICDA. Leydis Espinosa De Hernández  
Notaria Primera del Circuito de Veraguas

Santiago, 13 de diciembre de 2022.

**Su excelencia:**  
**MILCIADES CONCEPCIÓN.**  
**MINISTRO DE AMBIENTE.**  
En. Su. Despacho.

**Respetado señor Ministro:**

Quien suscribe, **DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Persona Natural, de nacionalidad panameño, mayor de edad, residente en la ciudad de Santiago, corregimiento Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, con el número de cédula 7 - 704 - 1763, Localizable al Teléfono Celular 6023-4598, actuando en mi calidad de representante legal de la Sociedad Anónima **GRANOS SUPERIORES, S.A.** Promotora del proyecto denominado "**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**" concurro a su despacho para solicitarle la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto "**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**" proyecto tipo industria de la construcción, el cual se desarrollará sobre los inmuebles Santiago con el código de ubicación 9909, Folio Real No. 30403948 y Folio Real No.30323108, en lo cual las propiedades son de la promotora; Estos inmuebles se ubican según Certificados del Registro Público de Panamá, en el corregimiento Carlos Santana Ávila, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas. Este Estudio Ambiental consta de 97 Fojas y tiene como consultor Líder al Ingeniero Franklin Vega Peralta, licencia de Consultor Ambiental Expedida por la Autoridad Nacional del Ambiente IAR - 029 - 2000 y el Ingeniero José Manuel Cerrud G., con Licencia de Consultor Ambiental Expedida por el Ministerio de Ambiente IRC - N° 030 - 2020. Esta solicitud se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y presento como pruebas los siguientes documentos:

- El presente memorial petitorio para la solicitud de evaluación original.
- Original del estudio "**PLANTA DE DESCARGA, ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE GRANOS**", en PDF - (2) CDS.
- Declaración Jurada Notariada del Representante legal de la promotora.
- Copia de cédula notariada del Representante Legal.
- Originales certificados de los inmuebles, donde se realizará el proyecto expedido por el Registro Público de Panamá y de existencia de la sociedad anónima.
- Recibo de pago original por los trámites de evaluación B/ (350.00).
- Paz y Salvo original, expedido por el Ministerio de Ambiente a nombre de la Sociedad Promotora.

Atentamente,



**DIMAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
7 - 704 - 1763.



Representante Legal de la Promotora.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública  
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N°9-725-1383.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza sobre la identidad de la (s) persona (s) que firma (n) el presente documento, la (s) firma (s) es (son) auténtica, (Art. 834,835,836,839 C.J.)

SANTIAGO,

21 DIC 2022

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ  
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

